



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

USO DE LA CÁMARA GESELL EN EL PROCESO JUDICIAL PARA VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364, LIMA CENTRO 2023

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Salas Licuona, Albert Jhonatan

Asesora

Sarmiento Albacetti, Gladys Yolanda

Código ORCID 0009-0000-8020-7543

Jurado:

Martha Rocío Gonzales Loli

Hugo Ramiro Ambrosio Bejarano

Víctor Juber Moscoso Torres

Lima - Perú

2025



INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.esge.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	atlasti.com Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.caen.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**USO DE LA CÁMARA GESELL EN EL PROCESO JUDICIAL PARA VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364, LIMA CENTRO 2023**

**Línea de Investigación:
Gestión empresarial e inclusión social**

Tesis para optar el Título Profesional De Abogado

Autor:

Bach. Salas Licuona, Albert Jhonatan

Asesor(a):

**Sarmiento Albacetti, Gladys Yolanda
Código ORCID: 0009-0000-8020-7543**

Jurado:

**Martha Rocío Gonzales Loli
Hugo Ramiro Ambrosio Bejarano
Víctor Juber Moscoso Torres**

Lima – Perú
2025

DEDICATORIA

A todos aquellos que creen en la justicia, la igualdad y el respeto al estado de derecho: este esfuerzo es también un compromiso con la sociedad y con la protección de los valores básicos que guían la convivencia humana.

AGRADECIMIENTO

A mis asesores académicos, quienes con su diligencia, disciplina y paciencia me han ayudado a dar forma y organizar mi tesis. Para mi crecimiento profesional, su dedicación a la excelencia académica ha sido un ejemplo y una motivación.

TÍTULO

USO DE LA CÁMARA GESELL EN EL PROCESO JUDICIAL PARA VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364, LIMA 2023”

AUTOR

BACH. SALAS LICUONA, ALBERT JHONATAN

ASESOR

DRA. SARMIENTO ALBACETTI GLADYS YOLANDA

ÍNDICE

Título.....	4
Autor	5
Asesor	6
Índice.....	7
Índice de tablas	10
Índice de figuras.....	11
Resumen.....	12
Abstract.....	13
I. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1 Descripción y formulación del problema.....	14
1.1.1 Problema general.	17
1.1.2 Problema específicos.	17
1.2 Antecedentes	17
1.2.1 Antecedentes internacionales.....	17
1.2.2 Antecedentes nacionales	20
1.3 Objetivos.....	24
1.3.1 Objetivo general.....	24
1.3.2 Objetivos específicos	24
1.4 Justificación	24
1.4.1 Teórica	24
1.4.2 Metodológica	25
1.4.3 Practica.....	25
II. MARCO TEÓRICO	26
2.1 Bases teóricas.....	26

III.	MÉTODO	31
3.1	Tipo de investigación	31
3.2	Ámbito temporal y espacial	32
3.2.1	Ámbito Temporal.....	32
3.2.2	Ámbito Espacial.....	32
3.3	Categorías	33
3.3.1	Definición conceptual	33
3.3.2	Observables de estudio	35
3.4	Población y muestra.....	37
3.4.1	Población.....	37
3.4.2	Muestra	37
3.5	Instrumentos.....	40
3.6	Procedimientos.....	41
3.7	Análisis de datos	41
3.8	Consideraciones éticas	42
IV.	RESULTADOS.....	44
4.1	Definición de las unidades de análisis	45
4.2	Descripción de las categorías.....	46
4.3	Soporte de categorías	47
4.4	Red semántica	50
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	61
VI.	CONCLUSIONES	64
6.1	Conclusión General.....	64
6.2	Conclusión específica 1	64
6.3	Conclusión específica 2	64

6.4	Conclusión específica 3.	65
VII.	RECOMENDACIONES.....	66
7.1	Recomendación para la conclusión general	66
7.2	Recomendación para la conclusión específica 1.....	66
7.3	Recomendación para la conclusión específica 2.....	66
7.4	Recomendación para la conclusión específica 3.....	67
VIII.	REFERENCIAS.....	68
IX.	ANEXOS	73
Anexo A.	Matriz de consistencia.....	74
Anexo B.	Instrumentos para la recolección de los datos.....	75
Anexo C.	Observación del investigador.....	77
Anexo D.	Guía de análisis documental	79
Anexo E.	Informe de Citas: Entrevistas.....	82
Anexo F.	Informe de citas: Casos de estudio (Documentos).....	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de categorización.....	36
Tabla 2 Especialistas entrevistados.....	44
Tabla 3 Documentos analizados	44
Tabla 4 Unidad de análisis: Especialistas	45
Tabla 5 Unidad de análisis: Expedientes	45
Tabla 6 Descripción: Categorías A Priori.....	46
Tabla 7 Descripción: Categorías Emergentes	47
Tabla 8 Matriz para el soporte de categorías	48
Tabla 9 Matriz de triangulación.....	54
Tabla 10 Matriz de consistencia	74
Tabla 11 Guía de observación.....	77
Tabla 12 Matriz de informe de citas: Casos de estudio	90

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Red semántica relacionada con la pregunta de investigación 1	51
Figura 2 Red semántica relacionada con la pregunta de investigación 2	52
Figura 3 Red semántica relacionada con la pregunta de investigación 3	53

RESUMEN

Objetivo: El objetivo de este estudio fue comprender el papel que cumple la Cámara de Gesell en el proceso legal de las víctimas de violencia de acuerdo con la Ley 30364 en Lima 2023. **Metodología:** El método utilizado fue cualitativo y comprendió los enfoques fenomenológicos, interpretativo crítico y hermenéutico interpretativo. La muestra de estudio poblacional estuvo compuesta por abogados defensores, psicólogos forenses y fiscales con experiencia en casos de violencia de género. Se seleccionaron cinco expertos para esta muestra mediante un procedimiento riguroso. Los investigadores realizaron entrevistas en profundidad a especialistas en la materia utilizando una guía de entrevista diseñada para obtener sus pensamientos y sentimientos sobre el papel de la Cámara Gesell en este proceso judicial en particular. **Resultados:** Los hallazgos sugirieron que la Cámara de Gesell es necesaria para reducir el número de revictimizaciones porque brinda a las víctimas, en particular a los adolescentes, la oportunidad de hablar en un entorno que es seguro y bajo supervisión. Sin embargo, se han detectado problemas importantes, como los largos tiempos de espera y la falta de recursos y de personal capacitado, factores que inciden en la prueba que se puede presentar en el tribunal y en la celeridad con que se llevan a cabo los procedimientos. Para maximizar la eficiencia de la Cámara Gesell, se sugiere mejorar la coordinación entre las distintas instituciones, así como la cantidad de tecnología y recursos humanos con los que se cuenta. **Aporte:** Esta investigación hace un aporte significativo al examinar en profundidad los límites y posibilidades de este instrumento en el marco del sistema jurídico peruano. A través de este análisis, los autores proponen soluciones tangibles para mejorar la protección y asistencia brindada a las víctimas de violencia.

Palabras Clave: Cámara Gesell, Revictimización, Ley 30364, Celeridad procesal y Valor probatorio.

ABSTRACT

Objective: The objective of this study was to understand the role played by the Gesell Chamber in the legal process of victims of violence in accordance with Law 30364 in Lima 2023. **Methodology:** The technique used was a qualitative approach, which included an interpretive hermeneutic approach, as well as a phenomenological and critical interpretive design. Among the people included in the population analysis are prosecutors specializing in gender violence, forensic psychologists, and defense attorneys who work on cases under Law 30364. This sample consisted of five specialists who were chosen through a systematic process. The interview was the method used to collect the data and was carried out through the use of an interview guide that aimed to investigate the experts' perspectives on the participation of the Gesell Chamber in this legal process. **Results:** The findings suggested that the Gesell Chamber is necessary to reduce the number of re-victimizations because it provides victims, particularly adolescents, with the opportunity to speak in an environment that is safe and under supervision. However, significant problems have been identified, such as long waiting times and a lack of resources and trained personnel, factors that affect the evidence that can be presented in court and the speed with which proceedings are carried out. To maximize the efficiency of the Gesell Chamber, it is suggested that coordination between the different institutions be improved, as well as the amount of technology and human resources available. **Contribution:** This research makes a significant contribution by examining in depth the limits and possibilities of this instrument within the framework of the Peruvian legal system. Through this analysis, the authors propose tangible solutions to improve the protection and assistance provided to victims of violence.

Keywords: Gesell Chamber, Re-victimization, Law 30364, Procedural speed and Evidentiary value.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción y formulación del problema

En casi todos los países de la sociedad moderna, la Cámara Gesell (CG) se ha transformado en un instrumento clave para obtener testimonios fidedignos (como elementos de convicción sin enajenación) de víctimas de violencia sexual (especialmente de mujeres o menores de edad). En Estados Unidos (EEUU), su empleo es generalizado y, por tanto, normado plenamente (Kim, 2021). Este enfoque no solo ha sido eficaz para proteger a las personas, sino que también ha fortalecido la credibilidad de los procedimientos judiciales y de las pruebas obtenidas.

Se han producido cambios importantes en el sistema judicial de América Latina en lo que respecta al manejo de los casos de abuso sexual infantil, en particular con la introducción del procedimiento de la CG. Este nuevo método ha sustituido al antiguo, que se consideraba cruel y bárbaro porque obligaba a los menores, víctimas del delito de violación sexual, a testificar delante de sus abusadores, lo que a menudo conducía a una nueva situación que los traumatizarían. Incluso hoy en día, la CG ofrece una plataforma para que los niños compartan sus historias (Castro, 2023).

Según Mayen (2021) la CG reduce en gran medida la probabilidad de tener que encontrarse cara a cara con el agresor y también disminuye el impacto de los factores externos en la credibilidad de sus relatos. Honduras, Argentina, Brasil y México se encuentran entre los muchos países y jurisdicciones en todo el mundo que han reconocido a la Cámara Gesell como una herramienta vital para mejorar los procesos judiciales y salvaguardar los derechos de las personas afectadas. La utilización de estas salas para las entrevistas ha permitido la recolección de testimonios detallados y precisos, como enfatizó el reconocido psicólogo Castro en su discurso. Debido a esto, los tiempos de juicio se han reducido significativamente y los procesos

se han acelerado en una variedad de circunstancias. Este enfoque ha ayudado a disminuir las consecuencias negativas que sienten los afectados. La cantidad de cargos presentados por agresión sexual y otros delitos graves ha aumentado como consecuencia de esto (Kim, 2021).

En el Perú, en el nuevo modelo procesal penal se consideró implementar la Cámara Gesell; desafortunadamente el procedimiento para su uso y empleo habría enfrentado varias ineficiencias y deficiencias estructurales. Según Tito (2022) el principal factor que impulsa la ineficacia del procedimiento de implementación sería la insuficiente capacitación de profesionales para realizar las entrevistas. Psicólogos y trabajadores sociales a menudo carecen de formación en técnicas de entrevista forense y manejo de equipos audiovisuales, lo que compromete la calidad de las entrevistas y la recolección de pruebas. Además, la intrincada coordinación entre las diferentes entidades que participan en el procedimiento genera importantes contratiempos a la hora de concertar y llevar a cabo las entrevistas (Lama, 2020)

También se han develado deficiencias por la falta de actualización tecnológica y, por el uso de infraestructuras que no cumplen con los requerimientos necesarios por fallas de mantenimiento. Por tanto, desde una perspectiva crítica, la implementación de Cámaras Gesell en múltiples partes del país ha sido fallida por la ausencia rigurosidad profesional, falta de tecnificación y, por la carencia del mantenimiento en las instalaciones, impactando en la efectividad de las entrevistas. Además, la presencia de múltiples operadores de justicia durante las entrevistas puede ocasionar confusión y ocasionar sesgos, influyendo en la veracidad del testimonio de la víctima, según el enfoque de Jaramillo (2023).

La máxima prioridad es garantizar la protección adecuada de todos aquellos cuyos derechos se ven afectados por la presente situación. El derecho a la privacidad y la confidencialidad de las víctimas es incierto y la protección de los acusados puede verse debilitada debido a la aplicación inconsistente de las normas. Las personas pueden enfrentarse

al riesgo de estigma y rechazo social como resultado de ello. Estas cuestiones ponen de relieve la necesidad de mejorar los procedimientos operativos, la formación y la infraestructura para garantizar un proceso que salvaguarde los derechos de todas las partes interesadas (Estrella y Ocaña, 2023; Palomino, 2021)

Realidad observada: Debido a las dificultades para coordinar horarios entre los juzgados y el Instituto de Medicina Legal, la programación de entrevistas en la Cámara Gesell se volvió problemática. Debido a las largas demoras que ocurren entre el suceso denunciado y la entrevista real, los menores a menudo olvidan detalles del evento debido a esta falta de sincronización. En segundo lugar, la falta de personal y de instalaciones adecuadas en las sedes del Instituto Fiscal de Lima impide la realización eficiente y oportuna de estas entrevistas. Además, se identificaron casos en los que los menores, al ser entrevistados después de varios meses, presentan testimonios que han sido influenciados por sus familiares, lo que debilita la credibilidad de la prueba y puede llevar a denuncias falsas. Por otro lado, la presencia de múltiples operadores de justicia y la falta de un entorno controlado pueden introducir sesgos e influencias externas que afectan la espontaneidad y veracidad del testimonio de la víctima.

Pronóstico: Así, frente a lo observado, se puede deducir que la eficiencia y la efectividad de las entrevistas en la Cámara Gesell están seriamente comprometidas, afectando tanto la recolección de pruebas como la protección de los derechos de los menores y de los acusados. En ese sentido, si las condiciones actuales persisten, es probable que generara la revictimización de los menores al tener que declarar nuevamente en etapas posteriores del proceso judicial y que se sigan presentando problemas de precisión y fiabilidad en los testimonios recogidos. Esto no solo perjudica la labor del Ministerio Público, en vista que no se puede actuar con celeridad procesal.

Problemática identificada: Así, bajo este contexto, el problema central que motivó el desarrollo del presente estudio reside en que: Se desconoce la contribución de la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, según el nuevo modelo procesal penal.

1.1.1 Problema general.

¿En qué medida la Cámara Gesell contribuye con el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, Lima 2023?

1.1.2 Problema específicos.

¿Cuál es el significado de la revictimización durante el levantamiento del testimonio de las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?

¿En qué medida la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell garantiza el valor probatorio del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?

¿En qué medida la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell garantiza la celeridad procesal del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?

1.2 Antecedentes

1.2.1 Antecedentes internacionales

El estudio de Webster (2019), planteó como objetivo evaluar la eficacia de las diferentes técnicas de entrevistas con víctimas de delitos sexuales y elaborar recomendaciones para un marco más eficaz para los entrevistadores policiales. En el estudio se utilizó un análisis bibliográfico exhaustivo y una investigación empírica, que incluyó encuestas y entrevistas con víctimas de agresiones sexuales y agentes de policía. Junto con una serie de investigaciones empíricas para recopilar datos sobre las perspectivas de los agentes de policía y la eficiencia

de varios enfoques de entrevistas, el estudio utilizó estudios de análisis espacial (SSA) para clasificar y evaluar la literatura actual. Consecuencias y resultados: Aunque el uso de un enfoque empático durante las entrevistas dio como resultado la creación de menos preguntas adecuadas, los resultados indican que las tácticas centradas en las relaciones se consideran más exitosas que las estrategias basadas en la empatía. Como evidencia de su capacidad de acción durante todo el proceso de entrevista, las víctimas enfatizaron tanto las partes buenas como las malas. Al concluir el estudio, hubo sugerencias para estudios adicionales, así como algunos consejos prácticos sobre cómo mejorar las tácticas utilizadas durante los interrogatorios policiales.

En su investigación de Annisa (2020), examinó las salvaguardas establecidas por la ley indonesia para proteger a los niños que han sido víctimas de agresión sexual. Descubrir qué tan bien las leyes existentes protegen a los grupos vulnerables es el principal objetivo. Utilizando un marco jurídico-normativo, esta investigación examina el uso de conceptos legales en trabajos académicos, publicaciones científicas y leyes indonesias. Para determinar qué tan bien funcionan las medidas de protección para las víctimas que son niños, esta investigación analiza el marco legislativo y cómo se pone en práctica. Resultados o descubrimientos. Si bien las víctimas de agresión sexual en Indonesia cuentan con garantías legales, sigue habiendo numerosos impedimentos, según la investigación. La falta de aplicación de la ley, el estigma y la asistencia a las víctimas contribuyen a que no se denuncien los casos. El estudio apoya una aplicación de la ley más auténtica y empática que valore el placer y la satisfacción de cada persona. Es importante rehabilitar a las víctimas, preservar sus identidades y proporcionar información adicional sobre el estado del caso. La investigación concluyó que los reincidentes necesitan penas más severas.

En su investigación Álvarez y Torres (2021), buscaron determinar métodos para evaluar la credibilidad de las confesiones dadas en casos judiciales relacionados con delitos sexuales

perpetrados contra menores. El objetivo principal de esta investigación es determinar las mejores y más confiables formas de juzgar la veracidad de las confesiones dadas por los jóvenes. A través de un examen exhaustivo de artículos, tesis, libros y códigos legales relevantes, este estudio emplea una técnica cualitativa. Esta estrategia permite un examen exhaustivo del tema en estudio. Más de la mitad de las treinta referencias bibliográficas revisadas se determinaron como relevantes para el problema de estudio. Hallazgos y sus implicaciones: El Protocolo SATAC-RATAC y la CG son pilares a la hora de determinar si una confesión hecha por un niño es creíble, según la investigación. En Colombia, estas pautas han tenido más éxito que antes. Como método organizado para realizar entrevistas forenses, el Protocolo SATAC-RATAC incluye empatía, identificación anatómica, indagación táctil, análisis de la escena del abuso y cierre. Para reducir el riesgo de trauma y maximizar la credibilidad de los testimonios de los niños, la CG les ofrece un espacio seguro para hacerlo. La investigación ha destacado la importancia de estas medidas para proteger y garantizar la veracidad del testimonio de los niños víctimas de agresión sexual.

En su estudio Estrella y Ocaña (2023), examinaron cómo el uso de la CG para recopilar relatos de primera mano de niños que habían sido víctimas de agresión sexual afectó el resultado. Utilizando el testimonio de los niños víctimas como lente, esta investigación examinó el historial legal y el uso actual de la CG en los procedimientos judiciales. Los estudios de casos, las leyes pertinentes y las opiniones de los expertos fueron parte de la investigación. Resultados y significado: Las víctimas jóvenes pudieron recuperarse de su trauma y brindar un testimonio más creíble en la CG debido al entorno seguro y organizado que les proporcionó. Para proteger a los niños víctimas y mejorar sus pruebas, el estudio sugirió utilizar este método en más casos judiciales.

En su investigación Sagstuen (2020) analizó qué tan bien los enfoques no tradicionales en Brasil y Noruega protegen los derechos de las personas acusadas durante el testimonio de

los niños víctimas de agresión sexual. Metodología utilizada: En esta investigación se comparan los sistemas jurídicos de Brasil y Noruega, centrándose en el método del “Testimonio Especial” en Brasil y la “Haus der Kinder” en Noruega. Incluyó análisis jurídicos, revisión bibliográfica y estudios de casos. Resultados y Conclusiones: Se descubrió que ambas metodologías cumplen el derecho a un juicio justo al mismo tiempo que garantizan las protecciones necesarias para las niñas víctimas de abuso sexual infantil. El enfoque del “Testimonio Especial” en Brasil y el modelo de la “Casa de los Niños” en Noruega demostraron ser efectivos para obtener testimonios confiables sin infringir los derechos del acusado. El estudio recomendó posibles mejoras y la adopción de las mejores prácticas de ambos sistemas para fortalecer el manejo de casos de abuso sexual infantil.

1.2.2 Antecedentes nacionales

El estudio de Tito (2023), buscaba demostrar que la única entrevista realizada en la CG garantiza tanto el derecho fundamental a la prueba como el interés superior del niño en casos de menores víctimas de delitos sexuales. La metodología utilizada en esta investigación se basó en un enfoque jurídico dogmático que involucró la revisión y análisis de normativas legales y jurisprudencia existente junto a la consulta de doctrina y artículos científicos relevantes. La estrategia se basa en aprender sobre el uso de entrevistas individuales en los tribunales peruanos, evaluar su impacto en la prevención de la revictimización y asegurarse de que el testimonio de los niños se recopile y almacene adecuadamente. Finalmente, algunas reflexiones sobre los hallazgos: 1. La única entrevista que se lleva a cabo en la CG ayuda significativamente a prevenir que los niños vuelvan a ser victimizados. Lo hace al proporcionar un entorno seguro y de apoyo donde se puede recoger el testimonio de los niños que han sido interrogados anteriormente. Esto ayuda a eliminar la necesidad de repeticiones redundantes. 2. Para garantizar que el procedimiento siga el principio de contradicción y salvaguarde los

intereses superiores del niño, el juez sumario y un psicólogo deben participar activamente en el proceso. 3. El estudio profundiza en temas como los tiempos de espera y la participación de operadores externos, al tiempo que destaca la necesidad de una formación especializada para los entrevistadores. Con el fin de encontrar un punto medio entre los dos objetivos en pugna de recopilar grandes cantidades de evidencia y proteger la salud mental del niño, se determinó que una única entrevista respaldada por estándares forenses es el mejor curso de acción. Esto contribuye a mejorar el desarrollo del proceso judicial.

El estudio de Jaramillo (2022), tuvo por objeto analizar por qué el testimonio en la Cámara Gesell no se presenta como prueba anticipatoria en casos de violencia sexual contra niños en las fiscalías de Lima Norte durante 2022. Metodología: El estudio empleó un diseño de investigación cuantitativa para recoger datos numéricos y probar hipótesis. Era un estudio descriptivo, no experimental, transversal, centrado en observar y analizar hechos sin llevar a cabo experimentos. La metodología incluyó encuestas utilizando cuestionarios de escala Likert distribuidos a través de Google Forms a diez abogados especializados en derecho penal en Lima Norte. Resultados: El estudio reveló varios hallazgos clave: 1. El testimonio de la Cámara Gesell se presenta ocasionalmente como prueba anticipatoria en casos de violencia sexual contra menores. A menudo, no se presenta debido a errores de procedimiento, la tediosa naturaleza del proceso, o la necesidad de investigaciones preliminares adicionales por parte del fiscal. 2. Aproximadamente el 30 % de los encuestados indicó que es muy frecuente que el testimonio en la Cámara Gesell se presentara como prueba anticipatoria, el 60 % lo indicó con frecuencia y el 10 % lo señaló con poca frecuencia. Esto sugiere que el procedimiento se aplica ocasionalmente. 3. Existe una probabilidad moderada (60%) de que el testimonio en la Cámara Gesell sea el único testimonio del menor, aunque esto a menudo no es el caso debido a las repetidas solicitudes de declaración de la víctima. Según el estudio, existen ciertas

preocupaciones procesales y la Fiscalía tiene que idear nuevas tácticas de investigación que dificultan el uso de la Cámara Gesell como evaluación previa al juicio.

La investigación realizada por Céspedes y Ramos (2021), buscó evaluar el valor probatorio de las entrevistas individuales realizadas en la CG, utilizadas como prueba preconstituida en el sistema de justicia penal. La investigación emplea una metodología cualitativa, utilizando un marco teórico fundamentado. Las guía de entrevistas, fueron el principal método de recolección de datos. Hallazgos y sus implicaciones: Para evitar ser revictimizado, los hallazgos muestran que la evidencia previa es vital para mantener la credibilidad del testimonio de la víctima. Para proteger los derechos de todas las partes involucradas, el director de la investigación, el Ministerio Público, tiene la autoridad de establecer una entrevista como evidencia preconstituida. Es fundamental responder rápidamente en casos de agresión sexual para preservar la evidencia y garantizar la seguridad de los niños y adolescentes. Los investigadores encontraron que una sola entrevista realizada en la CG, cuando se agrega a otras piezas de evidencia, puede probar un caso criminal con un peso considerable. Los hallazgos de este estudio enfatizan la necesidad de pautas claras y una aplicación consistente para mejorar los resultados judiciales en casos de abuso sexual mediante el análisis de las implicaciones teóricas y prácticas del uso de entrevistas de la Cámara de Gesell como evidencia preconstituida.

El estudio de Acosta (2020), tuvo como fin conocer cómo la “entrevista única” realizada en la Cámara de Gesell a adolescentes víctimas de abuso sexual afectó el proceso penal en la región de Carabayllo. Este estudio utiliza métodos cualitativos y cuantitativos para evaluar la importancia y el valor de la entrevista individual realizada en la Cámara de Gesell. El testimonio de los adolescentes sobre abuso sexual debe ser identificado, evaluado y valorado. Este estudio es de carácter observacional y estadístico, con un enfoque explicativo y descriptivo. Para esta población se entrevistó a seis fiscales del distrito de Carabayllo. Producto

final: En comparación con los comentarios brindados por la fiscalía convencional, los resultados de la entrevista privada realizada en la cámara de Gesell muestran que la investigación ha avanzado considerablemente y con mayor éxito. Esta técnica aumenta la seguridad jurídica del proceso al asegurar la participación de los funcionarios judiciales. Esto ayuda a minimizar la revictimización al brindar un lugar adecuado para que los niños declaren. La salud mental y la dignidad de los adolescentes pueden salvaguardarse al evitar la necesidad de que tengan que repetir lo que dijeron durante las entrevistas grabadas, que luego pueden presentarse a los tribunales en DVD. Según las encuestas realizadas a los fiscales, el 83,33% de ellos considera que el inicio de las investigaciones fiscales se vio muy afectado por las entrevistas. La investigación concluye que la salvaguarda de los derechos de las menores víctimas de agresión sexual depende de la entrevista realizada en la CG, que ofrece un ambiente seguro y sin venganzas para la obtención de testimonios, algo muy importante para los procedimientos judiciales.

Palomino (2021), tuvo por objeto examinar la aplicación de la Entrevista Única en la CG para víctimas de agresión sexual. En la investigación cualitativa se utilizaron entrevistas semiestructuradas con fiscales del Ministerio Público de Lima y operadores forenses. Resultados: La investigación encontró discrepancias sustanciales entre las técnicas formales y prácticas de la Entrevista Única. Las preocupaciones clave incluyeron: 1. Largas demoras en la entrada de declaraciones. 2. Capacitación no especializada de los operadores. Participación en entrevistas externas. 3. Estos problemas hacen que la Entrevista Única en la CG sea ineficaz para prevenir la revictimización y perjudican las investigaciones criminales. Resultados: La investigación encontró que la Entrevista Única en la CG no redujo la revictimización y tiene problemas operativos que reducen la calidad de la investigación criminal. Se necesita una mejor capacitación, gestión de entrevistas y cumplimiento de los procedimientos formales para que esta estrategia sea más exitosa.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Comprender la contribución de la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, Lima 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

Entender el significado de la revictimización durante el levantamiento del testimonio de las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364

Entender la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell para garantizar el valor probatorio del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.

Entender la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell para garantizar la celeridad procesal del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.

1.4 Justificación

1.4.1 Teórica

El presente estudio de investigación se justifica teóricamente porque enriquece el conocimiento existente en relación con el nuevo paradigma del proceso penal peruano y el rol de la CG como obtención de un medio probatorio y evitar revictimización de los menores de edad en casos de violencia sexual. Toda la investigación se lleva a cabo en cumplimiento de los requisitos de la Ley 30364. A través de un examen de los problemas y deficiencias actuales, este estudio busca brindar un punto de vista crítico sobre el funcionamiento y la ejecución de la Cámara Gesell. Al realizar este análisis, podemos comprender mejor los factores que contribuyen al éxito o fracaso de este plan. Esperamos que los hallazgos de nuestro estudio

arrojen luz sobre el papel de la prueba preconstituida en los procesos penales y las formas en que el sistema judicial protege los derechos de los niños.

1.4.2 Metodológica

El presente estudio se justificó metodológicamente por su aporte al proceso de data reduction (codificación abierta, axial y selectiva) para el análisis cualitativo eficaz y, la interpretación hermeneútica de la información acopiada. La interpretación jurídica es el proceso de determinar el alcance y el significado de las normas jurídicas aplicables, incluidos los principios y otros criterios que no son normas pero que pueden encontrarse en cualquier sistema jurídico. Determinar el alcance o el significado de las normas es parte de este proceso.

1.4.3 Practica

Este estudio ayudará al sistema judicial peruano en su búsqueda de la optimización de la CG. Los hallazgos y sugerencias pueden ser utilizados por el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Instituto de Medicina Legal para mejorar la preparación y coordinación de las entrevistas, disminuir la revictimización de los jóvenes y garantizar la obtención de testimonios más confiables. Este estudio sienta las bases para que otros países y jurisdicciones que afrontan problemas similares mejoren sus instituciones y salvaguarden los derechos de los niños en el sistema legal.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Bases teóricas

Código Procesal Penal (CPP)

El Código Procesal Penal (CPP) combina los aspectos acusatorio y adversarial, como señala Ventocilla (2020). El juez puede ejercer funciones extraordinarias que normalmente corresponden a las partes procesales en este enfoque. Para llegar al fondo de los hechos, el juez puede hacer cosas como ordenar más investigaciones o incluso producir pruebas por su cuenta. Incluso si no tiene control directo sobre la investigación, el juez puede indicar al fiscal cuándo deben completarse ciertas diligencias e incluso puede ordenar inspecciones o reconstrucciones y la introducción de nuevas pruebas durante el juicio.

La separación de funciones –el fiscal supervisa la investigación y soporta el peso de la prueba, mientras que el abogado defensor lucha contra ella– es un sello distintivo del modelo peruano, que se define por una propensión abiertamente acusatoria. Sin embargo, en la etapa intermedia y durante el juicio oral, el juez tiene la autoridad de ir más allá del papel de árbitro imparcial y participar activamente dirigiendo la presentación de pruebas. Un proceso justo y la adquisición de la verdad material necesitan de esta participación judicial (Marcos, 2018)

El sistema procesal penal peruano también integra elementos adversariales, aunque no de forma depurada. Ventocilla (2020). incluye procedimientos como el interrogatorio directo y el contrainterrogatorio, que permiten a las partes presentar y refutar pruebas de manera confrontativa. El principio de paridad de armas y el principio de contradicción son componentes esenciales de este sistema; sin embargo, se ven limitados por la capacidad del juez de intervenir en estos procedimientos para garantizar el correcto desarrollo del juicio (Gonzales, 2021).

Las reglas inquisitivas escritas sujetas a un estricto control judicial formaron la base del primer estatuto procesal penal del Perú, que entró en vigencia en 1940. Sin embargo, la eficacia y la preservación de los derechos básicos se vieron obstaculizadas por este paradigma. En la década de 1970, comenzaron los esfuerzos de reforma para introducir un sistema que se basaba más en las acusaciones fiduciarias. Si bien la Constitución de 1979 sentó las bases para una revisión significativa del sistema procesal penal, no fue hasta la década de 2000 que se implementaron cambios sustanciales (Alatta, 2019).

En 2004 se aprobó el Decreto Legislativo 957, el nuevo Código Procesal Penal, que introdujo una forma de procesamiento más acusatoria y combativa. El distrito judicial de Huaura comenzó a implementar esta ley el 1 de julio de 2006, luego de que se emitiera el 29 de julio de 2004. Con la finalización de la implementación a nivel nacional en 2010, el procedimiento se volvió más ágil, con un mayor enfoque en los derechos de las partes y la naturaleza oral de los procedimientos (Ventocilla, 2020). Se han realizado varias revisiones al CPP de 2004 desde su primera implementación para hacerlo más efectivo. La celeridad procesal, la protección de víctimas y testigos y el uso de la tecnología en el sistema de justicia son áreas que estos cambios pretenden mejorar.

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal (CPP) en el distrito judicial de Huaura el 1 de julio de 2006, el sistema judicial del Perú alcanzó un hito importante. Este día se inicia el cambio de un sistema inquisitivo a uno acusatorio, basado en el carácter oral y abierto de los procesos judiciales, lo que marca el inicio de la modernidad. Gracias a las técnicas simplificadas y expeditas del nuevo Código Procesal Penal, los derechos de las personas involucradas en procesos penales están mejor protegidos. Antes de la expansión nacional, se eligió a Huaura como sede de prueba para evaluar y mejorar la implementación Fiscalía de la Nación (2020).

Después de cuatro años de revisiones y evaluaciones en varios distritos judiciales, el Código Procesal Penal actualizado se aprobó en todo el estado en 2010. Se logró una transición más fluida y eficiente gracias a esta estrategia incremental, que permitió detectar y corregir cualquier problema. Se estableció un marco definido por la transparencia, la eficiencia y la oralidad cuando se adoptó el CPP a nivel nacional en Perú, lo que marcó un cambio importante en el sistema de justicia penal del país. También fortaleció los roles de la defensa y el ministerio público, garantizando un proceso justo y respetuoso de los derechos humanos Alatta (2019).

El Código Procesal Penal ha sufrido muchas revisiones desde su plena ratificación en 2010 para hacerlo más efectivo y adecuarlo a las necesidades del sistema judicial moderno. Salvador (2019) señala que entre 2014 y 2023 se implementaron reformas sustanciales con el objetivo de mejorar la eficiencia procesal, reducir la carga judicial y agilizar los procedimientos judiciales. Se salvaguardaron los derechos de las víctimas y los testigos y se incorporó tecnología para mejorar la administración y el seguimiento de los casos. La apuesta por un sistema jurídico contemporáneo y eficaz se evidencia en estos ajustes, que apuntan a mejorar el desempeño del sistema y garantizar un trato justo para todas las partes involucradas (Carrasquilla, 2017).

Importancia de la CG en el juicio peruano

Una de las formas más importantes de garantizar que los sobrevivientes de abuso sexual no vuelvan a ser víctimas es recurrir a la CG. De acuerdo con Ventocilla (2020) este dispositivo brinda la oportunidad para que las víctimas --especialmente los niños-- puedan dar su testimonio en un entorno seguro y controlado; evita así el trauma de tener que repetir su relato múltiples veces y frente a distintas autoridades. Esta práctica no solo protege el bienestar emocional de la víctima, sino que además contribuye a mejorar la coherencia y fiabilidad de sus declaraciones (Lama, 2020).

El testimonio recolectado en la Cámara Gesell es muy importante en el ámbito judicial. Al estar registrado en video o audio permite a jueces y fiscales revisarlo detalladamente para realizar una evaluación precisa y objetiva del relato. La grabación en un entorno controlado garantiza que el testimonio sea más genuino y menos influenciado por factores externos; esto aumenta su credibilidad y utilidad durante el proceso legal (Céspedes y Ramos, 2021)

Según Palomino (2021) el emplear la Cámara Gesell tiene un impactante efecto en la rapidez de los procedimientos legales. Al permitir que el testimonio de la víctima sea grabado de una vez y usado durante todo el proceso judicial se evita la necesidad de llamar repetidamente al testigo. Esto no solo acelera el proceso legal, sino que también alivia la carga emocional sobre la víctima, facilitando su recuperación sin interrupciones continuas debidas a procesos legales prolongados.

Para aliviar la ansiedad y el miedo que suelen sentir los niños al testificar en un tribunal, se creó en Perú la Cámara Gesell. El objetivo principal es evitar que las víctimas vuelvan a ser victimizadas, lo que significa que no tendrán que pasar por el dolor de contar sus historias a múltiples autoridades, lo que puede resultar muy agotador (Jaramillo, 2023).

En el derecho peruano, la importancia probatoria de la Cámara Gesell ha sido muy debatida y, en última instancia, reconocida. El valor de la única entrevista que tuvo lugar en la Cámara Gesell es equivalente al de la prueba obtenida en un juicio oral, como afirman Céspedes y Ramos (2021). La importancia de la credibilidad y autenticidad de estos testigos se destaca en la Casación 21-2019-Arequipa.

A pesar de los muchos beneficios, la Cámara de Gesell no ha podido introducirse en Perú debido a una serie de obstáculos. Céspedes y Ramos (2021) señalaron que las demoras en las entrevistas pueden deberse a obstáculos administrativos y operativos, que a su vez pueden

causar malentendidos y una sensación de impunidad. Las demoras del sistema judicial a menudo se deben a la falta de recursos y a una carga de trabajo excesiva.

Bastidas (2022) (citado por Estrella y Ocaña, 2023) examina la implementación de la Cámara de Gesell en la política criminal peruana y los elementos criminológicos. Según el autor, la Cámara de Gesell no puede funcionar bien sin una ideología unificada respaldada por una legislación penal bien definida. La construcción de una teoría de casos sólida requiere una amplia investigación sobre temas criminológicos.

Para que la Cámara de Gesell sea más eficaz y eficiente dentro del sistema judicial, se han realizado varios cambios. De acuerdo con la Resolución Administrativa 277-2019-CE-PJ, se estableció un protocolo con el propósito de realizar entrevistas individuales a menores en la Cámara de Gesell. La seguridad de las víctimas y la credibilidad de su testimonio están garantizadas mediante los pasos descritos en este método (Lama, 2020).

III. MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue básica puesto que aportó información clave en relación con el rol de la Cámara de Gesell durante el proceso de búsqueda de justicia por parte de las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364 desde las experiencias de los involucrados y protagonistas directos. Como fue de interés del investigador entender el contexto histórico, cultural y legal de los protagonistas el método empleado fue interpretativo hermenéutico (Hernández y Mendoza, 2018).

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), una estrategia cualitativa es más adecuada para transmitir las complejidades y los diferentes elementos de la experiencia humana, por lo que este estudio la empleará. El papel de la Cámara de Gesell en el sistema judicial y sus efectos en las víctimas de violencia se pueden comprender mejor con el uso de la investigación cualitativa. Este tipo de estudio se considera muy importante en vista que tiene como objetivo proporcionar información básica que pueda ayudar a mejorar la protección de los derechos de las víctimas y el funcionamiento del sistema judicial. Dado que este estudio analizará las experiencias reales de las personas y los significados que le dan a esas experiencias, seguirá una metodología fenomenológica (Salas, 2019).

Finalmente, el diseño del estudio fue fenomenológico con enfoque cualitativo así el investigador obtuvo información sobre las experiencias subjetivas de las víctimas de violencia, los fiscales y otros funcionarios del sistema judicial sobre la Cámara Gesell utilizando la fenomenología. Este método fue ideal para estudiar los casos relacionados con crímenes sexuales debido a la complejidad y subjetividad de las experiencias de las víctimas a lo largo del proceso judicial.

3.2 Ámbito temporal y espacial

3.2.1 Ámbito Temporal

La investigación duró 12 meses en 2024. Este período de tiempo permitió al investigador recopilar y analizar datos con gran detalle. A continuación, se detalla cómo se distribuirá la investigación:

El diseño de la investigación, la planificación, la colaboración con las oficinas judiciales y forenses y la obtención de permisos comprendieron el primer trimestre (enero-marzo). Durante este tiempo, se realizaron entrevistas preliminares y se revisarán los documentos y procedimientos legales.

Durante el segundo trimestre (abril-junio), psicólogos forenses, fiscales, abogados defensores y víctimas participaron en entrevistas en profundidad para recopilar datos.

A partir del tercer trimestre (julio a septiembre), se acopió y analizaron todos los datos de forma continua. Las entrevistas se codificaron y transcribieron, después de lo cual se realizó el análisis hermenéutico y temático. Después de escuchar a los participantes y a los expertos en la materia, haremos los ajustes finales necesarios. Las partes interesadas recibirán el informe final.

3.2.2 Ámbito Espacial

Esta investigación tuvo lugar en Lima, Perú, realizándose específicamente en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - División Clínico Forense (DICLIFOR), Sedes de Azangaro y Raymondí. La capital de Perú, Lima, se destaca por su alta densidad poblacional y violencia familiar y sexual. Este contexto fue adecuado para evaluar la efectividad y los límites de la Cámara Gesell. Este estudio estudió cómo se utiliza la CG en los juzgados de familia, violencia sexual y penal.

3.3 Categorías

La investigación cualitativa fue fenomenológica, interpretativa y adaptativa, por lo que la tesis debe utilizar “categoría” en lugar de “variable”. Esta investigación utiliza categorías para organizar, estructurar y dar sentido a los conceptos (Vasconcelos et al., 2021).

3.3.1 Definición conceptual

Categoría Principal: La **cámara Gesell (CG)** es un espacio que se ha construido para facilitar la observación con individuos. Consta de dos hábitats que se encuentran divididos por un vidrio que sólo funciona en una dirección y ambos ambientes cuentan con equipos de audio y video para captar las distintas pruebas. Las investigaciones de Álvarez y Torres (2021) y Estrella y Ocaña (2023), manifestaron que la CG contribuye a aliviar el trauma de las víctimas y mejorar la calidad de la prueba debido a que los testimonio se vuelven más creíbles. Sin embargo, cuestiones como la infraestructura inadecuada, el personal no calificado y la programación desorganizada de las entrevistas contribuyen a reducir la eficiencia del proceso. Para aprovechar al máximo la CG y evitar la revictimización durante las entrevistas, es necesario fortalecer estas áreas, como lo señalan estudios como el de Palomino (2021) y el de Céspedes y Ramos (2021).

Categoría Ligada: **Víctimas de violencia enmarcadas en la Ley 30364**. Las jóvenes víctimas de agresión sexual están protegidas por la Ley 30364, que previene, sanciona y elimina la agresión contra la mujer y los miembros de la familia. Esta ley establece la Cámara Gesell para salvaguardar a los jóvenes y obtener testimonios confiables sin revictimización. Sin embargo, Jaramillo (2023) y Tito (2022) encontraron que, a pesar de los excelentes objetivos de la ley, su implementación es difícil. Acosta (2020) y Palomino (2021) descubrieron problemas operativos y procesales que contribuyen a la disminución de la eficiencia del sistema. La administración de justicia se ve obstaculizada por la falta de recursos,

personal no debidamente capacitado y la falta de cooperación entre los tribunales y el Instituto de Medicina Legal. Para garantizar que la Cámara de Gesell pueda realizar entrevistas de manera oportuna y eficaz, al mismo tiempo que protege los derechos de los niños y simplifica los procesos, es necesario encontrar soluciones a estos desafíos antes de que se pueda implementar plenamente el nuevo modelo procesal penal.

Categoría Clave: **Proceso Judicial**. Según Prietocarrizosa (2021), en el año 2018 se produjo un cambio importante en la legislación penal sexual peruana con la promulgación de la Ley 30838. Esta legislación modificó tanto el Código Penal como el Código de Ejecución Penal en un esfuerzo por facilitar la detección y el procesamiento de los delitos que violan la libertad e indemnidad sexuales (Rodríguez y Valega, 2023). La ley amplió el alcance de lo que constituye violación más allá de la fuerza física y las amenazas de fuerza física para incluir "aprovecharse de un entorno coercitivo" o "cualquier otro entorno que impida a la persona dar su libre consentimiento" como medio de comisión (Céspedes y Ramos, 2021).

Esto codificó efectivamente la falta de consentimiento como un componente del delito de violación en la legislación peruana.(Jaramillo, 2023).Las circunstancias nacionales e internacionales particulares informaron la redacción de esta enmienda legislativa (Fernandez y Olivera, 2019). A nivel nacional, ha habido importantes protestas colectivas contra la violencia de género ("Ni Una Menos") principalmente desde 2016 y el Poder Ejecutivo ha respondido principalmente con medidas normativas a estas protestas (Lama, 2020). A la luz del creciente cuerpo de legislación internacional sobre derechos humanos que identifica la falta de permiso como un componente clave de la agresión sexual, ha surgido la necesidad de una reevaluación y revisión de los delitos de violencia sexual a escala mundial (Subero, 2018).

3.3.2 Observables de estudio

Los aspectos observables del estudio son elementos particulares que los investigadores pueden reconocer, cuantificar y examinar directamente durante una investigación. Estos aspectos proporcionan información específica y material que permite a los investigadores confirmar suposiciones, evaluar y comprender de manera más profunda el fenómeno bajo estudio.

Tabla 1*Matriz de categorización*

Categorías	Sub categorías	Observables de estudio	Descripción
Categoría principal: Cámara Gesell	Entrevistas Personal e infraestructura	Tiempos de Espera	Medición del tiempo transcurrido desde la denuncia del delito hasta la realización de la entrevista en la Cámara Gesell.
		Frecuencia de Reprogramaciones	Número de veces que las entrevistas en la Cámara Gesell son reprogramadas debido a problemas de coordinación.
		Cumplimiento de Plazos Procesales:	Evaluación del cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa para la realización de entrevistas a menores.
		Capacidad de Personal	Número de profesionales capacitados y disponibles para realizar entrevistas en la Cámara Gesell (psicólogos, jueces, operadores forenses).
		Adecuación de Instalaciones	Evaluación de las condiciones físicas de las instalaciones utilizadas para las entrevistas (infraestructura, equipamiento tecnológico).
		Rendimiento del Personal	Evaluación de la carga de trabajo y la eficiencia del personal en la realización de entrevistas.
Categoría ligada: víctimas de violencia enmarcadas en la Ley 30364	Testimonios	Retención de detalles	Comparación de la cantidad y calidad de detalles recordados por los menores en entrevistas realizadas inmediatamente después del delito versus entrevistas realizadas después de un lapso prolongado.
		Influencias externas	Identificación y análisis de casos en los que los testimonios de los menores muestran signos de haber sido influenciados por terceros (familiares, abogados, etc.).
		Concordancia de testimonios	Evaluación de la consistencia de los testimonios a lo largo del tiempo y en diferentes etapas del proceso judicial.
Categoría clave: Proceso Judicial	Instituto de Medicina Legal y Juzgados Nuevo modelo procesal penal	Revictimización	Medición del número de menores que deben declarar más de una vez durante el proceso judicial.
		Valor probatorio:	Análisis del uso y aceptación de las entrevistas en Cámara Gesell como pruebas en los juicios.
		Celeridad procesal	Evaluación del impacto de las entrevistas en Cámara Gesell en la duración total del proceso judicial.

Fuente: Elaboración propia

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población de estudio estará conformada por los siguientes grupos de profesionales, todos ellos directamente involucrados en el uso de la Cámara Gesell en el proceso judicial para para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364:

- Fiscales especializados en crímenes en el marco de la Ley 30364 que han utilizado la Cámara Gesell para obtener testimonios de víctimas. Estos profesionales son responsables de conducir las investigaciones y presentar pruebas ante el juzgado, siendo la Cámara Gesell una herramienta crucial en su labor.
- Los psicólogos forenses que entrevistan en la Cámara Gesell que crear un entorno seguro para que las víctimas, especialmente menores de edad, que puedan brindar su testimonio sin sentirse nuevamente victimizados.
- Los abogados defensores que representan a los criminales o a las víctimas. Será clave comprender el significado de su enfoque en contraste de cómo el sistema judicial, utiliza los testimonios obtenidos.

3.4.2 Muestra

El estudio contó con la participación de un conjuntos de expertos para comprender la función de la Cámara Gesell en el proceso judicial en el tratamiento de víctimas de agresión conforme a la Ley 30364:

Fiscal Provincial Adjunto de Marco Antonio Marco Antonio Céspedes Brenner ha hecho un uso significativo de la Cámara Gesell para recabar testimonios de adolescentes y

víctimas de abuso sexual, lo que resalta su extraordinaria trayectoria en el procesamiento. Su experiencia iluminará los métodos y desafíos de este método.

Fiscal Provincial, Dany Domingo Irrazabal Bardales, un fiscal provincial de larga trayectoria, ha ayudado a las víctimas de violencia bajo la Ley 30364. Su participación nos ayudará a determinar las mejores tácticas de uso de la Cámara Gesell.

Fiscal Provincial, Alexander Vicente Cáceres Kari tiene una amplia experiencia liderando investigaciones que involucran a la Cámara Gesell. Su perspectiva ayudará a identificar las mejores prácticas y áreas de mejora en el uso de este instrumento. Antero Ramírez Quiroz: El fiscal provincial adjunto Antero Ramírez Quiroz tiene una sólida trayectoria en el manejo de casos de agresión sexual, incluidos aquellos que involucran a la Cámara Gesell. Sus aportes ayudarán a comprender los aspectos operativos y legales de las entrevistas de la Cámara Gesell.

La psicóloga de la Cámara Gesell, Gisella Ena Tenorio Gamonal. Esta psicóloga forense se especializa en exámenes de la Cámara Gesell y tiene una vasta experiencia en la creación de condiciones seguras para las víctimas infantiles. Ella utilizará sus habilidades de entrevista para evaluar los efectos psicológicos de la Cámara Gesell.

Criterios de Inclusión

Los siguientes criterios de inclusión se utilizarán para seleccionar a los participantes de la muestra en esta investigación sobre el uso de la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364 en Lima durante el año 2023:

Experiencia Profesional: Los participantes deben tener al menos 5 años de experiencia en su respectivo campo (fiscalía, psicología forense, o abogacía).

Uso de la Cámara Gesell: Los participantes deben haber utilizado la Cámara Gesell en su práctica profesional en al menos tres casos durante los últimos dos años.

Especialización en Para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364: Los fiscales y abogados deben estar especializados en para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, habiendo trabajado en este tipo de casos regularmente.

Ubicación Geográfica: Los participantes deben estar basados en Lima y tener experiencia directa trabajando en las sedes del Instituto Fiscal de Lima o en los juzgados que implementan la Cámara Gesell.

Disponibilidad para Participar: Los participantes deben estar disponibles para participar en entrevistas en profundidad y permitir observaciones de su trabajo en contextos relacionados con la Cámara Gesell.

Voluntariedad y Consentimiento: Los participantes deben aceptar voluntariamente participar en la investigación y proporcionar su consentimiento informado.

Criterios de Exclusión

Para asegurar la relevancia y la calidad de los datos obtenidos, se aplicarán los siguientes criterios de exclusión:

Falta de Experiencia Relevante: Profesionales que no tengan al menos 5 años de experiencia en su campo o que no hayan utilizado la Cámara Gesell en al menos tres casos durante los últimos dos años serán excluidos.

No Especialización en Violencia Familiar y Sexual: Fiscales y abogados que no estén especializados en para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364 no serán considerados para la muestra.

Ubicación Fuera de Lima: Profesionales que no trabajen en Lima o que no tengan experiencia directa con las sedes del Instituto Fiscal de Lima o los juzgados de Lima que utilizan la Cámara Gesell serán excluidos.

Indisponibilidad: Profesionales que no puedan comprometerse a participar en las entrevistas y observaciones requeridas por la investigación serán excluidos.

No Consentimiento: Cualquier profesional que no desee participar voluntariamente o que no proporcione su consentimiento informado será excluido de la muestra.

Conflicto de Intereses: Profesionales que tengan conflictos de interés que puedan comprometer la imparcialidad de los datos serán excluidos.

3.5 Instrumentos

Las técnicas para el acopio de información empleada fueron la entrevistas y análisis documental. Las entrevistas brindan una conexión directa con los participantes, lo que permite una comprensión profunda de sus experiencias y opiniones. Antes de la sesión, debes tener escritos en el guion de la entrevista todos los temas que quieres tratar. Esto te ayudará a controlar el tiempo y a priorizar los temas que quieres tratar durante la entrevista en profundidad. Una característica distintiva del análisis documental es su capacidad de generar nuevos documentos a partir de la representación de los existentes de una manera diferente a la original. Su objetivo es mejorar el servicio de información ofrecido a los usuarios, haciéndolo a la vez social y funcional (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Para la recolección de datos se utilizará la guía de entrevista semiestructurada y la guía de análisis de documentos. De acuerdo a lo que su nombre indica, la guía es un dispositivo que nos ayuda a realizar nuestra labor investigativa de una manera más eficaz. No solo debes incluir

las preguntas que sean más importantes para ti, sino que también debes incluir preguntas de apoyo que te ayuden a obtener la información que deseas.

3.6 Procedimientos

Para lograr sus objetivos, este estudio se estructuró en tres fases principales, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). En la primera, definimos nuestros objetivos y preguntas de investigación; esto sentó las bases para el resto del proceso de investigación, que incluyó la selección de nuestros estudios, bases de datos y palabras clave. El segundo paso incluyó una búsqueda exhaustiva de los estudios, que se realizó simultáneamente con el primer análisis y codificación de cada una de las investigaciones seleccionadas. Para dar una respuesta sólida al objetivo del estudio, el tercer paso incluyó un análisis documental en profundidad, la organización del material y la interpretación de los hallazgos. Una vez finalizada la búsqueda, se seleccionaron un total de cuarenta y dos publicaciones académicas y dieciséis tesis doctorales.

3.7 Análisis de datos

Utilizando un enfoque cualitativo para obtener información específica, se analizaron los documentos con el objetivo de "examinar, distinguir y separar cada una de las partes de un documento, para determinar la categoría a la que pertenece, su estructura formal, propiedades y significado de sus contenidos temáticos" (Salas, 2019, p.124). Los temas incluidos en el estudio incluyeron: detalles de la publicación; campo de investigación; objetivos; contexto; enfoque epistemológico; técnica; participantes; herramientas; y área de especialización del investigador.

3.8 Consideraciones éticas

El respeto a las personas es un componente fundamental de la ética de la investigación. Este principio destaca la importancia de reconocer y respetar la autonomía de los participantes en la investigación, reconociendo su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su participación en las actividades de investigación. Incluye ofrecer protección especial a las personas con autonomía reducida que pueden ser susceptibles a la coerción o la influencia indebida, incluidos los niños, los presos y las personas con discapacidades cognitivas (Comstock et al., 2021).

La beneficencia, un principio ético fundamental, implica la maximización de los beneficios potenciales para los participantes en la investigación y la minimización de los posibles daños. La investigación cualitativa puede producir beneficios como la generación de nuevos conocimientos, una mejor comprensión de los fenómenos y la posibilidad de informar modificaciones de políticas o prácticas. Los posibles efectos adversos incluyen angustia psicológica, invasión de la privacidad, estigmatización y uso indebido de datos (Vieira, 2015).

La justicia, como principio fundamental, implica la distribución equitativa de los beneficios y las cargas asociadas con la investigación. Esto requiere una evaluación exhaustiva de la selección de los participantes para evitar la explotación de las poblaciones vulnerables y la exclusión injusta de otros (Giusti, 2017).

Los investigadores cualitativos deben adherirse al principio de fidelidad, que abarca la honestidad, la transparencia, el compromiso con las promesas y el establecimiento y mantenimiento de la confianza con los participantes (Comstock et al., 2021).

Estos principios no pretenden ser exhaustivos ni de aplicación universal independientemente del contexto. Una complejidad de la investigación cualitativa es la

necesidad de equilibrar y negociar consideraciones éticas en función de las circunstancias específicas de cada estudio. Las consideraciones éticas de un estudio pueden diferir de las de otro, lo que pone de relieve la necesidad de que los investigadores contemplen y aborden los aspectos éticos de su trabajo.(Salas, 2019).

IV. RESULTADOS

El análisis cualitativo implica codificar, clasificar y transcribir (si es pertinente) los datos recopilados. En primer lugar, está la codificación abierta, que implica la creación de unidades de significado y categorías; en segundo lugar, está la codificación axial, que implica la creación de temas y categorías generales; y, por último, está la codificación cerrada, que implica la identificación de la categoría o tema principal. Estos esfuerzos de codificación proporcionan la base para formular una hipótesis basada en los datos recopilados. Al utilizar herramientas como Atlas.ti®, el análisis cualitativo es cíclico y repetitivo (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Se utilizaron dos instrumentos: (1) guía de entrevista y (2) guía de análisis documental.

Tabla 2

Especialistas entrevistados

Marca temporal	Desea participar de la entrevista	Nombres y apellidos	Profesión	Años de experiencia profesional
10/22/2024 14:59:01	Sí	Dany Domingo Irrazabal Bardales	Abogado	Más de 15 años
10/23/2024 11:57:10	Sí	Patricia Monica Ruiz Cruz	Psicologa	Más de 15 años
10/23/2024 12:10:39	Sí	Marco Antonio Cespedes Brenner	Abogado	Mas de 5
10/23/2024 12:55:35	Sí	Antero Ramirez Quiroz	ABOGADO	Más de 15 años
10/24/2024 18:21:46	Sí	Lisbet Haydee Rodriguez Orihuela	abogada	Entre 5 y 15 años

Nota. Se entrevistaron a 06 profesionales del sector.

Tabla 3

Documentos analizados

Expediente	Año	Resolución	Descripción
00561-2024-1-1826-JR-PE-20	2024	Resolución N.º 1, 18 de mayo de 2024	Aprobación de prueba anticipada para la declaración referencial de una menor en un caso de actos contra el pudor.
03891-2024-1-1826-JR-PE-19	2024	Resolución N.º 1, 22 de mayo de 2024	Aprobación de prueba anticipada para la declaración de una menor en un caso de actos contra el pudor en menores.

Expediente	Año	Resolución	Descripción
06273-2023-1-1826-JR-PE-19	2023	Resolución N.º 1, 13 de septiembre de 2023	Aprobación de prueba anticipada en un caso de actos contra el pudor en menores.
506019206-2022-652-0	2022	No especificado en la portada	Carpeta de prueba anticipada por tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores. Imputado: Edgardo Máximo Salazar García; Agraviada: S.M.M.H.

Nota. Se analizaron 04 casos documentados.

4.1 Definición de las unidades de análisis

Las unidades de análisis son los componentes o elementos de los que se obtiene y examina la información en un trabajo de investigación. La unidad de análisis de este estudio de investigación se basó en las personas y documentos que se analizaron. Para analizar las personas se les realizó, primero, una entrevista a profundidad (anexo 2). Para analizar los documentos se aplicó una guía de análisis documental (anexo 2).

Tabla 4

Unidad de análisis: Especialistas

Marca temporal	Desea participar de la entrevista	Nombres y apellidos	Profesión	Años de experiencia profesional
10/22/2024 14:59:01	Sí	Dany Domingo Irrazabal Bardales	Abogado	Más de 15 años
10/23/2024 11:57:10	Sí	Patricia Mónica Ruiz Cruz	Psicóloga	Más de 15 años
10/23/2024 12:10:39	Sí	Marco Antonio Cespedes Brenner	Abogado	Más de 5
10/23/2024 12:55:35	Sí	Antero Ramírez Quiroz	ABOGADO	Más de 15 años
10/24/2024 18:21:46	Sí	Lisbet Haydee Rodríguez Orihuela	abogada	Entre 5 y 15 años

Nota. Se entrevistaron a 06 profesionales del sector.

Tabla 5

Unidad de análisis: Expedientes

Documentos analizados	Año	Resolución	Descripción
506019206-2022-652-0	2022	Doc1_Carpeta PA 506019206-2022-652-0	Carpeta de prueba anticipada por tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores. Imputado: Edgardo Máximo Salazar García; Agraviada: S.M.M.H.

Documentos analizados	Año	Resolución	Descripción
06273-2023-1-1826-JR-PE-19	2023	Dic 2_Exp. 00561-2024-1-1826-JR-PE-20	Aprobación de prueba anticipada en un caso de actos contra el pudor en menores.
03891-2024-1-1826-JR-PE-19	2024	Doc 3_Exp. 03891-2024-1-1826-JR-PE-19	Aprobación de prueba anticipada para la declaración de una menor en un caso de actos contra el pudor en menores.
00561-2024-1-1826-JR-PE-20	2024	Doc 4_Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19	Aprobación de prueba anticipada para la declaración referencial de una menor en un caso de actos contra el pudor.

Nota. Se analizaron 04 casos documentados.

4.2 Descripción de las categorías.

Categorías a priori (Código: CA y SCA). Las categorías a priori se establecen de manera previa al análisis de los datos, con base en el conocimiento existente sobre el tema y los objetivos del estudio.

Tabla 6

Descripción: Categorías A Priori

Código	Nombre de la Categoría	Descripción	Enraizamiento (Gr)
CA_1	Cámara Gesell	Espacio seguro para tomar declaraciones a menores o víctimas en un entorno protegido.	17
CA_2	Víctima de Violencia_LEY 30364	Análisis de la aplicación de la ley de protección contra la violencia en el contexto judicial.	24
CA_3	Poder Judicial	Rol del sistema judicial y sus actores en casos de violencia y protección de menores.	17
CA_4	Participación de la Víctima	Nivel de involucramiento y participación activa de las víctimas en el proceso judicial.	17
SCA_01	Personal e infraestructura	Disponibilidad de personal capacitado y recursos físicos necesarios en el proceso judicial.	14
SCA_1	Unidad Médico Legal	Intervención de la Unidad Médico Legal en la recolección de pruebas y evaluaciones de víctimas.	11
SCA_2	Entrevistas	Proceso de entrevistas a víctimas y testigos, evaluando respeto y eficiencia.	24
SCA_3	Testimonios	Recolección y validación de testimonios de las víctimas como evidencia clave.	13
SCA_4	Medicina Legal y Juzgados	Relación y coordinación entre Medicina Legal y los juzgados.	7
SCA_5	Nuevo modelo procesal penal	Implementación y eficacia del nuevo modelo procesal en estos casos.	8
SCA_6	Atención Psicología	Apoyo psicológico brindado a las víctimas para su recuperación emocional.	6
SCA_7	Prueba Anticipada	Realización de pruebas anticipadas en Cámara Gesell para evitar la revictimización.	12

Nota. Estas categorías se desarrollan con base en el marco teórico o estructura del estudio presentado previamente.

Tabla 7*Descripción: Categorías Emergentes*

Código	Nombre de la Categoría	Descripción	Enraizamiento (Gr)
CE_1	Revictimización	Riesgo de revictimización durante el proceso judicial.	24
CE_2	Capacitación	Importancia de la capacitación del personal en el manejo de casos de violencia y protección.	7
CE_3	Acción Tutiva a favor de los menores	Medidas y acciones legales para proteger los derechos de los menores en el sistema judicial.	8
CE_4	Tiempos de espera CG	Preocupación por los tiempos de espera para el uso de la Cámara Gesell y su impacto en las víctimas.	5
SCE_1	Actuados	Documentos y actuaciones judiciales, evaluando cumplimiento de normativas de protección.	1
SCE_2	Entrevista con niños	Procesos específicos de entrevistas a menores, observando el uso de protocolos adecuados.	4

Nota. Las CE denotan temas o patrones que surgen a lo largo de la recolección y análisis de datos.

Resumen: El sistema de protección de las víctimas y el marco jurídico fueron las bases sobre las que se formaron las categorías a priori de la CA y la SCA antes de la investigación. El análisis de los datos reveló dos nuevas categorías, CE y SCE, que amplían nuestro conocimiento de las experiencias de las víctimas y la capacidad del sistema judicial para protegerlas, arrojando luz sobre importantes preocupaciones. Para proporcionar una perspectiva holística sobre los componentes esenciales de la supervisión judicial en materia de protección y violencia infantil, es útil diferenciar entre categorías a priori y categorías cambiantes. Esto permitirá estructurar el estudio en torno a temas existentes y nuevos.

4.3 Soporte de categorías

Los anexos 3, 4 y 5 describen los observables que se investigaron en esta investigación cualitativa, que tuvo en cuenta toda la evidencia que respalda la presencia y descripción de cada categoría. La inclusión de una categoría en el estudio está respaldada por datos recopilados a partir de los instrumentos enumerados en el apéndice 2, como citas, extractos de entrevistas, observaciones y más. Para garantizar la validez y la solidez del análisis, el respaldo de la categoría fue crucial.

Tabla 8*Matriz para el soporte de categorías*

Categorías y subcategorías	Casos de estudio Gr=13; GS=4	Entrevistados Gr=54; GS=5	Investigador Gr=9; GS=1	Totales
○ CA_1_Cámara Gesell Gr=17	4	10	3	17
○ CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 Gr=24	9	12	3	24
○ CA_3_Poder Judicial Gr=17	7	9	1	17
○ CA_4_Participación de la Víctima Gr=17	7	8	2	17
○ CE_1_Revictimización Gr=24	3	14	7	24
○ CE_2_Capacitación Gr=7	0	6	1	7
○ CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores Gr=8	1	6	1	8
○ CE_4_Tiempos de espera CG Gr=5	1	1	3	5
○ SCA_01_Personal e infraestructura Gr=14	1	13	0	14
○ SCA_1_Unidad Médico Legal Gr=11	0	9	2	11
○ SCA_2_Entrevistas Gr=24	2	16	6	24
○ SCA_3_Testimonios Gr=13	2	7	4	13
○ SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados Gr=7	2	3	2	7
○ SCA_5_Nuevo modelo procesal penal Gr=8	3	4	1	8
○ SCA_6_Atención Psicología Gr=6	1	5	0	6
○ SCA_7_Prueba Anticipada Gr=12	3	6	3	12
○ SCE_1 Actuados Gr=1	0	1	0	1
○ SCE_2_Entrevista con niños Gr=4	1	2	1	4
Totales	47	132	40	219

Nota. Gr: Enraizamiento de códigos (número de citas codificadas por el código) o de documentos (número de citas en el documento). GS: Número de documentos en un grupo de documentos o número de códigos en un grupo de códigos. Fuente: Elaborado en base a los anexos 3, 4 y 5.

Los valores asignados a cada columna de la tabla, incluidos “Estudios de caso”, “Entrevistados” e “Investigador”, indican la frecuencia con la que se hace referencia o se

discute la categoría dentro de cada una de estas agrupaciones. A continuación, se presenta un método para interpretar estos datos:

CA_1_Cámara Gesell (Gr: 17, GS: 4):

El número de citas o anclajes (Gr) en esta categoría es 17, lo que sugiere que se codificó 17 veces en el conjunto de datos.

Es una categoría bien distribuida en los datos, ya que está presente en cuatro documentos o fuentes distintas (GS: 4).

CE_1_Revictimización (Gr: 24, GS: 3):

Esta categoría ha sido referenciada o discutida en numerosas citas, lo que indica que es un tema recurrente, como lo demuestra su alto arraigo de 24.

A pesar de que se hace referencia a ella en tres documentos, el número sustancial de citas sugiere que cada documento contiene numerosas referencias a esta categoría, lo que subraya su importancia en la investigación.

SCA_2_Entrevistas (Gr: 24, GS: 2):

Su alto arraigo (Gr: 24) también es indicativo de su estatus de problema importante, como es el caso de la categoría Revictimización.

Dos artículos, ambos con un valor GS de dos, son todos los que caen dentro de esta categoría, y ambos tienen muchas citas.

Con menos referencias en los datos, el SCA 5 Nuevo modelo procesal penal muestra un arraigo menor (Gr: 8).

Tres artículos lo mencionan, por lo que claramente se discute en alguna parte, incluso si no es muy común.

Parece haber una escasez de citas para la categoría SCE 2 Entrevista con menores (Gr: 4, GS: 1), como lo demuestra su arraigo más bajo (Gr: 4).

Esta categoría es específica y se sitúa en un contexto singular, ya que está presente en un solo documento (GS: 1).

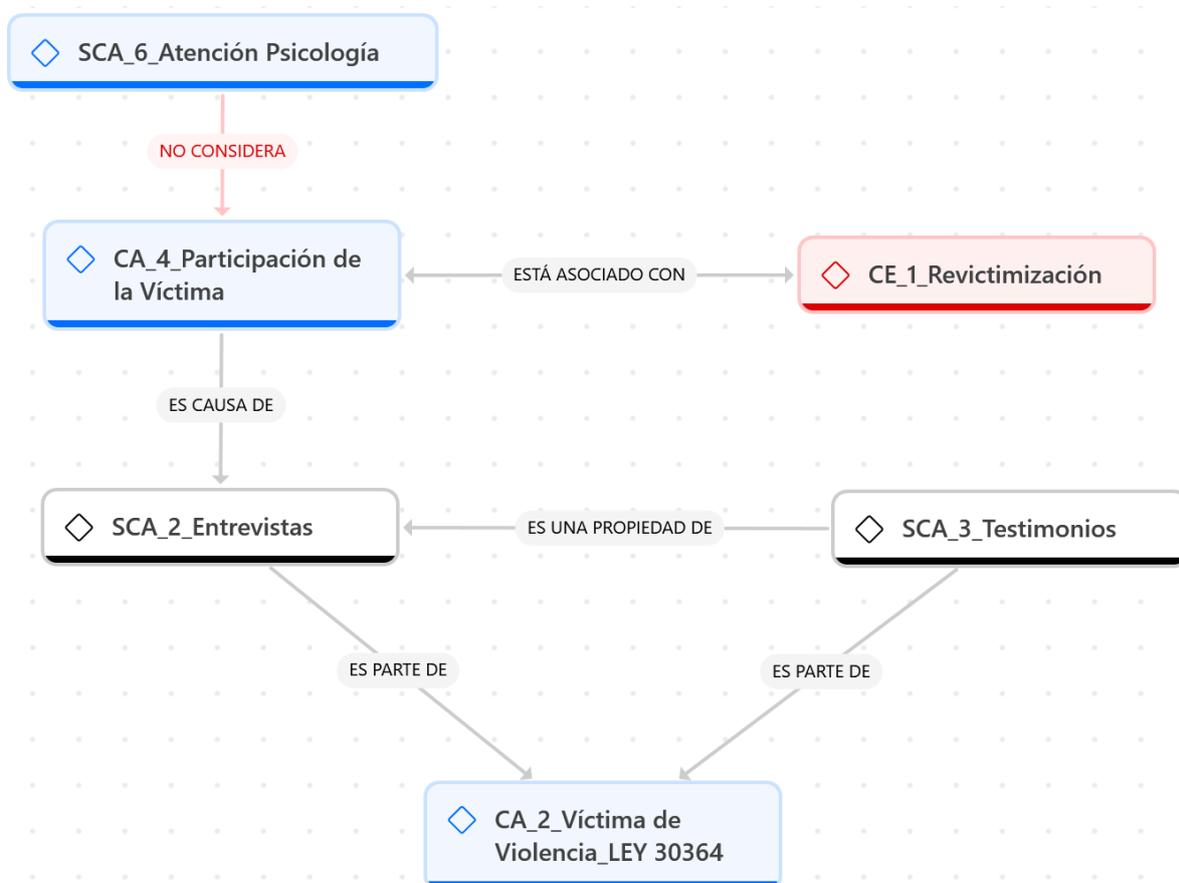
La tabla permite determinar las categorías que son más prevalentes (mayor arraigo) y el número de documentos en los que están presentes (GS). Las categorías con alto arraigo, como CE_1_Revictimización y SCA_2_Entrevistas, son las más significativas en el estudio, en vista que se referencian con frecuencia y ofrecen una cantidad sustancial de información. Por el contrario, las categorías con bajo enraizamiento y un número limitado de documentos asociados, como SCE_2_Entrevista con niños, pueden ser temas menos abordados específicamente o específicos de casos específicos.

4.4 Red semántica

Las redes semánticas visualizan las relaciones entre categorías y subcategorías. Es una herramienta gráfica que organiza y conecta ideas o categorías significativas del estudio, mostrando sus vínculos y asociaciones. Las redes semánticas emplean nodos (círculos o cuadros) para representar categorías y líneas para mostrar cómo interactúan. A continuación, se presentan las representaciones gráficas o redes semánticas de las relaciones entre categorías y subcategorías; estas, posteriormente fueron explicadas evidenciando una respuesta para los objetivos de investigación.

Figura 1

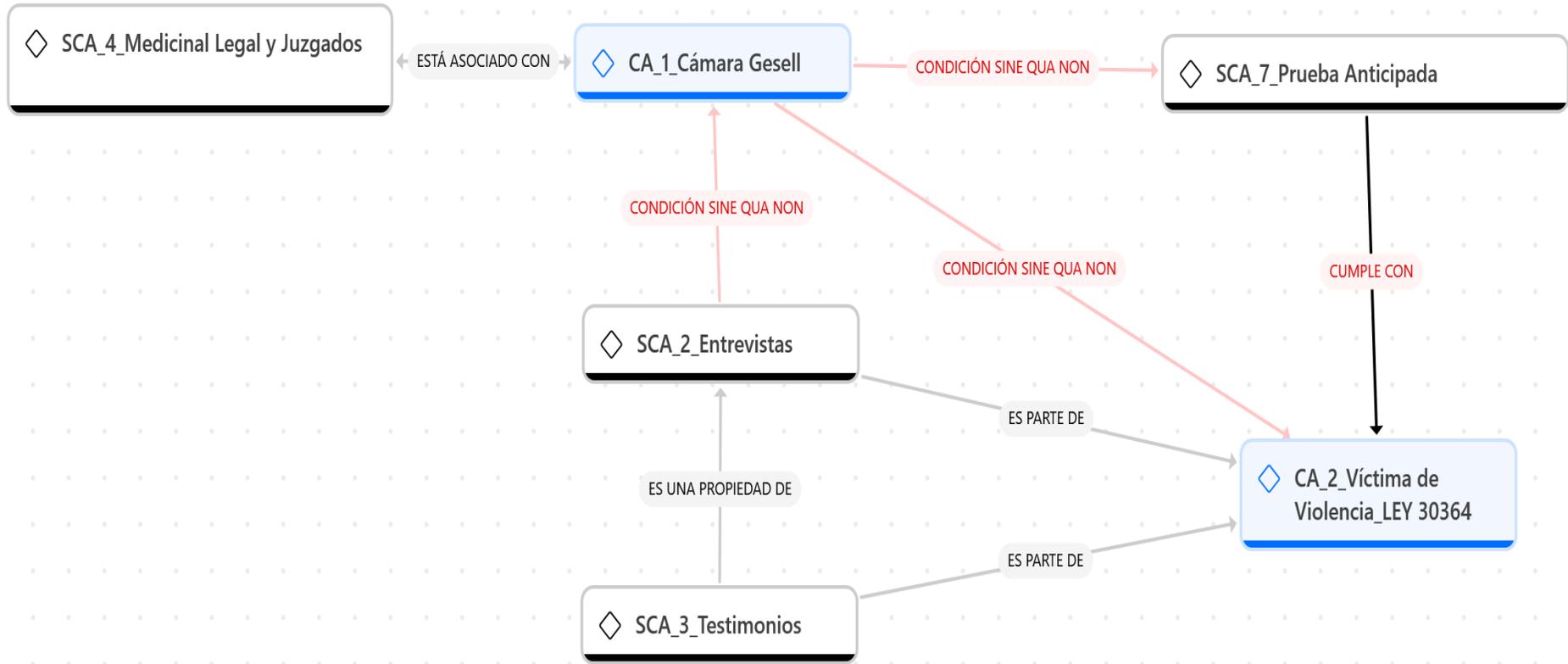
Red semántica relacionada con la pregunta de investigación 1



Nota. La red semántica ilustra el impacto de varios componentes interconectados dentro del proceso judicial en las experiencias de las víctimas de violencia, específicamente en relación con la Ley 30364. La atención psicológica no se incorpora de manera consistente en la participación de las víctimas, lo que puede llevar a la revictimización debido a la atención insuficiente a su bienestar emocional. La participación de la víctima inicia el proceso de entrevista, que es crucial para un testimonio confiable. Las entrevistas son un elemento integral de las medidas de protección establecidas para las personas que han sufrido una agresión. La falta de apoyo psicológico podría potencialmente intensificar las circunstancias y amplificar la angustia mental. La falta de apoyo psicológico podría potencialmente intensificar la situación, amplificando la angustia emocional.

Figura 2

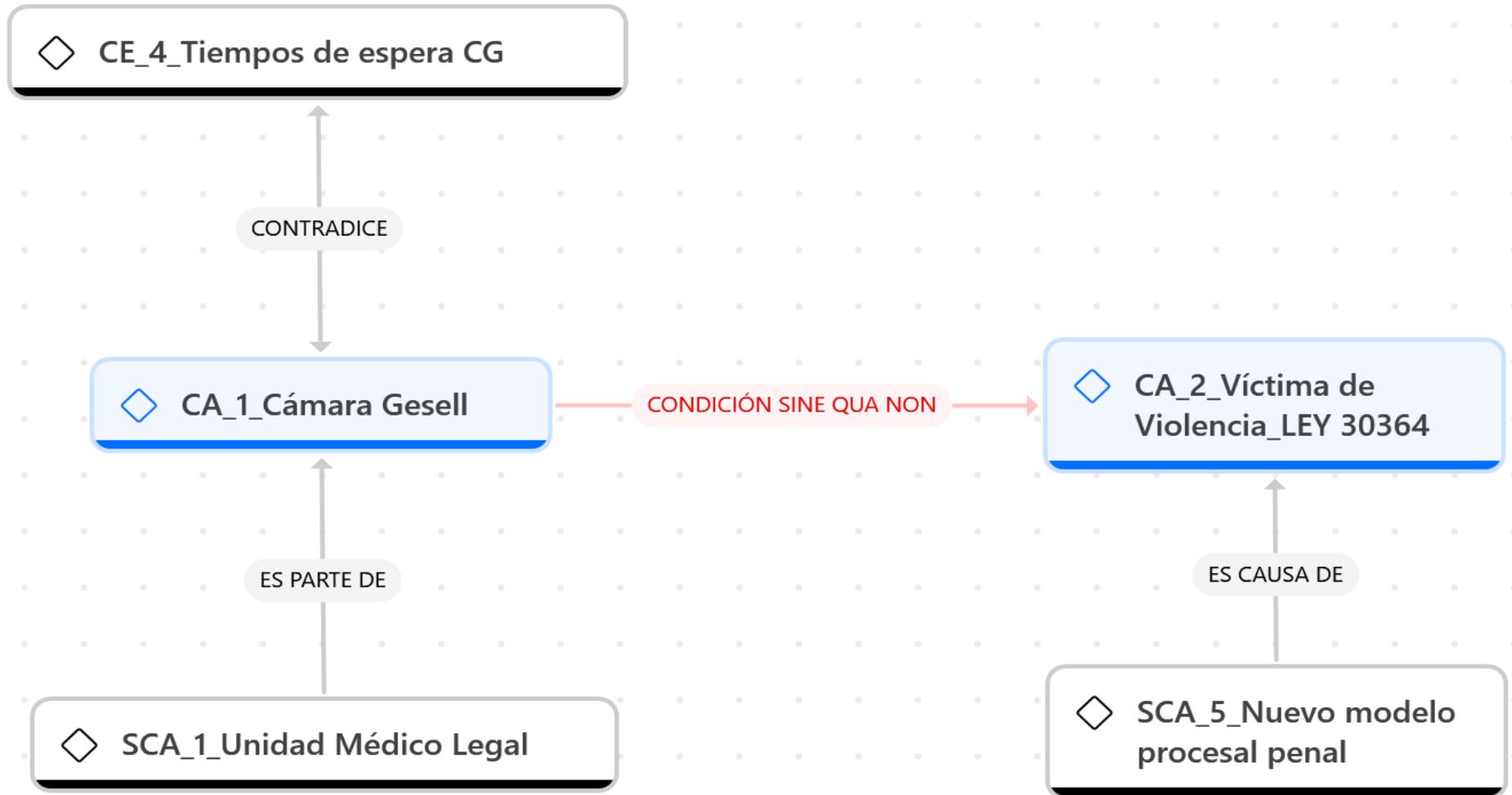
Red semántica relacionada con la pregunta de investigación 2



Nota. La red semántica muestra cómo muchas partes importantes del proceso judicial son interdependientes entre sí para salvaguardar a las víctimas de abuso, como lo exige la Ley 30364. La Cámara Gesell (CA_1) es crucial para la protección de los entrevistados y la recolección de testimonios adecuados y confiables (SCA_2). La prueba esperada (SCA_7) está vinculada a la Cámara Gesell en cumplimiento de los criterios legales. Es claro que la Cámara Gesell, Medicina Legal y los tribunales trabajan juntos para determinar la veracidad del testimonio de los testigos debido a las conexiones entre estos campos (SCA_4).

Figura 3

Red semántica relacionada con la pregunta de investigación 3



Nota. La red semántica ilustra la interacción entre las distintas partes del sistema de justicia para víctimas según la Ley 30364. Si realmente queremos salvaguardar los derechos de estas víctimas y recabar su testimonio, debemos establecer el CG (CA_1). Sin embargo, la salud y la memoria de la víctima pueden verse afectadas negativamente por los

períodos de espera del CG (CE_4). La CG de la Unidad Médico Legal (SCA_1) realiza exámenes forenses y psiquiátricos. La Ley 30364 (CA_2) requiere un nuevo marco procesal penal (SCA_5) para atender mejor a las víctimas y agilizar los procesos judiciales. La figura resalta la necesidad de reducir los tiempos de espera de la CG para mejorar la justicia y evitar la revictimización.

Tabla 9

Matriz de triangulación

Cuestión clave	Categorías	Observación	Entrevista	Análisis documental	Síntesis integrativa
¿En qué medida la Cámara Gesell contribuye con el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, Lima 2023?	CE_1	La revictimización en el contexto del testimonio de la víctima, particularmente bajo la Ley 30364, es el fenómeno por el cual la víctima, durante el interrogatorio o al relatar experiencias horribles, es sometida a una mayor victimización. Esto puede ocurrir cuando la víctima es sometida a reiteradas preguntas o es obligada a revivir los terribles incidentes varias veces, comprometiendo así su integridad emocional y psicológica. El propósito de las entrevistas realizadas en la **Cámara Gesell** es prevenir la revictimización. El objetivo es que la víctima brinde testimonio solo una vez, utilizando esa declaración como prueba preventiva en los procedimientos legales. Esto reduce la necesidad de que la víctima vuelva a experimentar el trauma en varias etapas del	La revictimización se refiere al proceso en el cual una víctima de violencia es sometida nuevamente a situaciones que afectan su integridad, autoestima y salud mental. Esto puede ocurrir durante las entrevistas en la Cámara Gesell si las víctimas son obligadas a revivir sus experiencias traumáticas, lo que puede suceder si no se manejan adecuadamente las preguntas o si se requiere que la víctima repita su testimonio en diferentes instancias. Para minimizar la revictimización, se sugiere que las entrevistas sean realizadas en un ambiente privado y que sean conducidas por profesionales capacitados, como psicólogos, que utilicen técnicas adecuadas para la recolección de testimonios.	La revictimización es un fenómeno crítico en el contexto del sistema judicial, especialmente para las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364. Se refiere al sufrimiento adicional que una víctima puede experimentar debido a la forma en que se maneja su caso. Este nuevo trauma puede surgir, por ejemplo, cuando las víctimas son sometidas a un interrogatorio repetitivo y desgastante, o cuando se les hacen preguntas que reviven experiencias dolorosas. La revictimización no solo afecta el bienestar emocional de la víctima, sino que también puede influir en su disposición a participar en el proceso judicial. Es fundamental que los operadores de justicia sean conscientes de este riesgo y adopten medidas para evitarlo, garantizando así un entorno seguro y sensible para las víctimas.	La revictimización en el contexto del testimonio de la víctima, en particular en el marco de la Ley 30364, somete a las víctimas de agresión a un nuevo dolor emocional y psicológico durante todo el proceso judicial. Al revivir incidentes traumáticos durante el interrogatorio, se le pide repetidamente a la víctima que reviva los hechos horribles, lo que daña su integridad emocional. Las entrevistas de la Cámara Gesell permiten a la víctima testificar una vez, en entornos regulados y protegidos, y utilizar esa declaración como prueba preventiva en procedimientos judiciales posteriores. El objetivo es proteger la salud mental de la víctima disminuyendo su exposición al trauma durante el procedimiento judicial.
	CA_2				
	CA_4				
	SCA_2				
	SCA_3				
	SCA_6				

Cuestión clave	Categorías	Observación	Entrevista	Análisis documental	Síntesis integrativa
		<p>procedimiento legal. No obstante, persisten obstáculos, incluidos el momento de las entrevistas y la coordinación insuficiente entre las distintas partes, lo que resulta en que las víctimas tengan que repetir su testimonio, lo que exacerba la revictimización. La revictimización es un fenómeno que los esfuerzos apuntan a mitigar mediante el uso de procesos adecuados, como las entrevistas singulares en la Cámara Gesell, sin embargo, sigue encontrando desafíos para su ejecución exitosa.</p>			<p>Esta medida enfrenta grandes desafíos en su implementación. La falta de coordinación entre los componentes del sistema de justicia, la repetición excesiva de entrevistas y la mala capacitación de los trabajadores judiciales y de apoyo pueden dar lugar a numerosos interrogatorios, lo que aumenta la revictimización de la víctima.</p> <p>Para obtener un testimonio sensible, las entrevistas deben realizarse en un ambiente confidencial y seguro bajo la supervisión de especialistas capacitados, como psiquiatras. Los operadores de justicia también deben ser conscientes de la posibilidad de revictimización y tomar medidas para evitarla, estableciendo un ambiente judicial que respete y proteja a las víctimas de violencia.</p>
¿En qué medida la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell garantiza el	CA_1 CA_2 SCA_2 SCA_7 SCA_4 SCA_3	La gestión de las entrevistas en la Cámara Gesell es crucial para el valor probatorio de las víctimas de violencia de la Ley 30364 en los tribunales. Los elementos clave para garantizar el valor	La gestión de las entrevistas en la Cámara Gesell es crucial para garantizar el valor probatorio de los testimonios en el proceso judicial. Se asegura que los testimonios sean	Las entrevistas en cámara Gesell juegan un papel esencial en la obtención de testimonios válidos y en la protección de las víctimas. Este método permite que las declaraciones se realicen en un ambiente controlado y	La CG debe supervisar las entrevistas para asegurar el valor probatorio de las declaraciones de las víctimas según la Ley 30364. Esta estrategia permite que la víctima

Cuestión clave	Categorías	Observación	Entrevista	Análisis documental	Síntesis integrativa
valor probatorio del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?		<p>probatorio son: 1. Entrevista única: La Cámara Gesell permite una sola entrevista a la víctima para reducir la revictimización y capturar el testimonio espontáneo y directo. Debido a que esta declaración es una prueba anticipada, la víctima no tiene que repetir su testimonio durante todo el procedimiento legal.[1][2]. 2. Actores múltiples: El juez, el fiscal, los psicólogos y los abogados de ambas partes asisten a la entrevista. Esto supervisa los procedimientos, protege los derechos de la víctima y garantiza un testimonio válido y creíble. 3. Cadena de custodia: las grabaciones de las entrevistas se conservan adecuadamente para preservar la evidencia. Esto es esencial para un testimonio creíble en el juicio. 4. Condiciones de la entrevista: la víctima puede hablar libremente sin presión del acusado o una atmósfera hostil en una entrevista controlada y privada. Esto mejora el testimonio y la comodidad de la víctima.[3][4][7][8] 5. Desafíos de implementación: la carga de trabajo del personal y la escasez de</p>	<p>considerados válidos y fiables mediante la grabación de las entrevistas y la transcripción literal de lo dicho por la víctima, lo que permite que se registren tanto las expresiones verbales como no verbales. Sin embargo, existen desafíos, como la falta de coordinación entre el poder judicial y el Instituto de Medicina Legal (IML), que pueden llevar a reprogramaciones y, por ende, a la revictimización</p>	<p>cómodo, lo que minimiza el estrés y la ansiedad que la víctima podría sentir al enfrentarse a un tribunal o a sus agresores. La técnica de entrevista única, promovida por la Ley 30364, busca asegurar que la información se recoja de manera efectiva y con el menor impacto emocional posible. Además, los entrevistadores deben recibir una formación específica para garantizar que la recogida de testimonios se realice siguiendo los mejores estándares. Las investigaciones han demostrado que las entrevistas en la cámara de Gesell son un método fiable para recoger testimonios fiables. Además, se utilizan ampliamente en el ámbito jurídico, lo que refuerza aún más su importancia probatoria.</p>	<p>brinde un testimonio espontáneo y directo en una sola entrevista, evitando la posibilidad de revictimización y preservando la declaración como prueba. Teniendo en cuenta la incapacidad de la víctima para volver a declarar ante el tribunal, esta entrevista única en su tipo salvaguarda su salud mental y su credibilidad. Para supervisar el caso, proteger a la víctima y reforzar el testimonio, el tribunal, el fiscal, los psicólogos y los abogados trabajan juntos. Se pueden producir pruebas fiables en el tribunal transcribiendo con precisión las entrevistas, haciendo un seguimiento de la cadena de custodia y documentando y preservando adecuadamente las emociones verbales y no verbales. La prueba de la víctima es más creíble ya que puede hablar libremente en la audiencia general sin preocuparse por represalias o intimidación. Debido a la escasez de recursos y personal, la programación de las entrevistas se retrasa y la memoria de la víctima</p>

Cuestión clave	Categorías	Observación	Entrevista	Análisis documental	Síntesis integrativa
		<p>recursos retrasan la programación de las entrevistas, a pesar de estos métodos. Las víctimas pueden esperar meses para ser interrogadas, lo que puede perjudicar la memoria y volver a victimizarlas.[9][10]</p> <p>6. Ideas de mejora: Aumentar el número de cámaras Gesell, personal calificado y equipo de grabación y transcripción de entrevistas. Esto podría minimizar los tiempos de espera y aumentar la eficiencia. En conclusión, la gestión de entrevistas en la cámara Gesell es esencial para garantizar el valor probatorio en situaciones de violencia, pero debe mejorarse para mejorar la experiencia de las víctimas.</p>			<p>se ve afectada, lo que reduce el valor probatorio. Este procedimiento puede mejorarse con la incorporación de cámaras Gesell, personal especializado y equipos de grabación y transcripción. Estas mejoras reducirían los tiempos de espera, aumentarían la eficiencia del sistema y fortalecerían los testimonios violentos. En conclusión, la gestión de las entrevistas en la Cámara Gesell es crucial para proporcionar un testimonio preciso y confiable en el proceso legal, pero estos problemas deben abordarse para mejorar su eficacia y la experiencia de las víctimas.</p>
¿En qué medida la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell garantiza la celeridad procesal del proceso judicial para víctimas de violencia en el	CA_1 CE_4 SCA_5 CA_2 SCA_01	<p>La celeridad procesal en el proceso judicial para víctimas de violencia, en el marco de la Ley 30364, puede ser significativamente mejorada mediante un enfoque integral que incluya la implementación de entrevistas únicas en la Cámara Gesell, donde el testimonio de la víctima se recoja de manera efectiva y se utilice como prueba anticipada. Para lograr esto,</p>	<p>La celeridad procesal se refiere a la rapidez con la que se llevan a cabo las entrevistas y el proceso judicial en general. La gestión de las entrevistas en la Cámara Gesell busca asegurar que estas se realicen sin demoras innecesarias. Sin embargo, los tiempos de espera para las entrevistas pueden ser prolongados, a veces alcanzando varios meses, lo</p>	<p>La gestión de las entrevistas en cámara Gesell también tiene un impacto significativo en la celeridad del proceso judicial. Al permitir la prueba anticipada, se evita la dilación en la obtención de testimonios cruciales, lo que es especialmente importante en casos de violencia, donde la urgencia es un factor clave. La Ley 30364 establece que, en situaciones de riesgo inminente de pérdida de prueba, se debe actuar de manera expedita. Esto</p>	<p>La Cámara Gesell debe supervisar las entrevistas para agilizar los casos de violencia según la Ley 30364. Al realizar una sola entrevista, se obtiene el testimonio de la víctima con anticipación y eficiencia, lo que reduce el procedimiento legal al eliminar varios testimonios en varias etapas. La prueba anticipada permite actuar con rapidez, en particular</p>

Cuestión clave	Categorías	Observación	Entrevista	Análisis documental	Síntesis integrativa
marco de la Ley 30364?		<p>es fundamental fomentar una mejor coordinación entre el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Instituto de Medicina Legal, estableciendo un sistema de gestión de agendas que minimice conflictos y reprogramaciones. Además, es crucial aumentar el número de cámaras Gesell y el personal capacitado, lo que permitirá reducir los tiempos de espera y garantizar que las víctimas sean atendidas de manera oportuna. La optimización de la tecnología utilizada para grabar y transcribir las entrevistas también jugará un papel vital en la agilidad del proceso, asegurando que la evidencia se mantenga en condiciones óptimas para su uso en el juicio. Asimismo, proporcionar capacitación continua a los profesionales involucrados en el proceso, incluyendo jueces, fiscales y psicólogos, es esencial para manejar adecuadamente a las víctimas y evitar la revictimización. Finalmente, establecer mecanismos de monitoreo y evaluación permitirá identificar cuellos de botella en el proceso y realizar los ajustes</p>	<p>que afecta la experiencia de las víctimas y puede contribuir a la revictimización. Se recomienda implementar medidas para mejorar la eficiencia, como aumentar el número de salas de entrevista y personal capacitado, así como optimizar los sistemas tecnológicos utilizados en el proceso.</p>	<p>no solo acelera el proceso judicial, sino que también ayuda a proteger a las víctimas de la revictimización. Sin embargo, es importante reconocer que la implementación de estas entrevistas puede enfrentar desafíos, como la falta de recursos o la capacitación insuficiente de los operadores de justicia. Superar estos obstáculos es esencial para garantizar que las víctimas reciban la atención y el apoyo que necesitan, al tiempo que se asegura un proceso judicial eficiente y justo.</p>	<p>cuando existe peligro de pérdida de pruebas, lo que garantiza que las demandas de las víctimas se atiendan rápidamente. Para agilizar los procedimientos, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Instituto de Medicina Legal deben trabajar en conjunto. Un sistema de gestión de agenda reduce las disputas de programación y las reprogramaciones, evitando demoras. La disponibilidad de Cámaras Gesell y personal capacitado también es importante para minimizar los tiempos de espera, ya que la falta de estos puede demorar la atención, lo que perjudica a las víctimas y aumenta la probabilidad de revictimización. Para mantener la evidencia en las mejores condiciones para el juicio, se deben optimizar las tecnologías de grabación y transcripción, lo que aumenta la agilidad. Los jueces, fiscales y psiquiatras deben recibir capacitación periódica para manejar a las víctimas y minimizar las demoras.</p>

Cuestión clave	Categorías	Observación	Entrevista	Análisis documental	Síntesis integrativa
		necesarios, contribuyendo así a un sistema de justicia más eficiente y sensible a las necesidades de quienes han sufrido violencia.			Aún con estas salvaguardas, la Cámara Gesell tiene dificultades para realizar entrevistas debido a limitaciones de recursos y problemas de infraestructura. Estos impedimentos deben superarse para lograr celeridad procesal y brindar a las víctimas un tratamiento oportuno, reduciendo el tiempo de espera para sus procedimientos judiciales. La Cámara Gesell es un paso hacia la celeridad procesal, pero se debe mejorar la gestión de recursos, la coordinación interinstitucional y la capacitación para optimizar su efecto y brindar un procedimiento judicial justo y eficiente a las víctimas de violencia.

Nota. La matriz de triangulación enfatiza la revictimización, el valor probatorio y la eficiencia procesal en la intervención de la Cámara de Gesell en los casos de delitos de lesiones según la Ley 30364. Una síntesis integral que utiliza la observación, las entrevistas y el análisis documental asegura la comprensión multidimensional y la consistencia de los resultados.

Las víctimas de agresión están protegidas por la Ley 30364, Lima 2023, y la CG es parte integral de ese marco. Para investigar el delito y asegurarse de que los perpetradores enfrenten un castigo, sirve como herramienta y recurso. El objetivo principal es reducir la probabilidad de que las víctimas vuelvan a ser victimizadas al brindarles, especialmente a los jóvenes, la oportunidad de testificar en un entorno seguro y controlado durante una sola entrevista. En varios puntos a lo largo del proceso, la víctima está protegida de tener que revivir el trauma gracias al testimonio grabado que sirve como prueba preventiva. La cadena de custodia mantiene intactas las grabaciones, lo que aumenta su valor probatorio, y la participación de actores importantes, incluidos el tribunal, el fiscal, los psicólogos y los abogados de ambas partes, garantiza la autenticidad y confiabilidad de la evidencia. La CG solo puede ayudar a las víctimas a evitar ser revictimizadas si las víctimas tienen acceso a los recursos profesionales, infraestructurales y tecnológicos que necesitan para disminuir el impacto en su salud mental. Debido a que el trauma psicológico o físico, particularmente en los adolescentes, puede afectar su capacidad de comprender o transmitir información con precisión, lo que a menudo resulta en omisiones o distorsiones, el objetivo principal es obtener evidencia no adulterada. Sin embargo, también existen problemas de recursos y logísticos, como la falta de personal calificado y el acceso limitado a las cámaras de Gesell, que causan demoras e impactan la eficiencia de los procedimientos, incluso si tiene muchas ventajas. Para llevar a cabo su papel dentro del sistema legal peruano de manera efectiva, la Cámara de Gesell necesita mejoras; sin embargo, es esencial para la protección de las víctimas y la justicia administrativa.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Comprender las perspectivas y contribuciones de cada autor es esencial para comparar el análisis teórico con los resultados de los antecedentes. Esto es importante dadas las limitaciones y la posición de la Cámara de Gesell bajo el marco de víctimas de violencia de la Ley 30364.

El análisis teórico muestra que el objetivo principal de la Cámara de Gesell es proteger a las víctimas al proporcionar un entorno seguro para el testimonio previo al juicio. Los hallazgos de los antecedentes respaldan a la Cámara de Gesell como esencial para la protección de las víctimas y la documentación del testimonio. Smith (2020) sostiene que la Cámara de Gesell es esencial para el proceso legal porque permite a las víctimas, en particular a los niños, hablar libremente sin temor a represalias.

Para proteger a las víctimas durante todo el proceso legal y reducir las posibilidades de revictimización, Pérez (2018) destaca la importancia de asignar fondos suficientes. La Cámara Gesell cumple una función crucial, pero según las investigaciones, no cumple con las expectativas debido a la falta de cámaras, personal no capacitado y tecnología deficiente de grabación y transcripción. Pérez afirma que, sin ella, se vuelve más difícil garantizar la eficiencia procesal y que aumenta la posibilidad de revictimización. A la luz de los hechos, es bastante evidente que restringir el acceso a la Cámara Gesell podría resultar en tiempos de espera excesivos y comprometer la credibilidad del sistema legal. Sin lugar a dudas, la Cámara Gesell pudo salvaguardar a las víctimas. Para una implementación exitosa se requiere un sistema de justicia funcional y recursos suficientes, como señalan González (2019) y Pérez (2018).

El beneficio previsto de esta herramienta —la simplificación de los procedimientos legales y la protección de las víctimas de la revictimización— se ve socavado por las demoras

causadas por la falta de infraestructura y personal calificado. La falta de colaboración entre el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Unidad Médica Forense es uno de los principales problemas, como señalan Martínez y Ramírez (2021) y González (2019). Como se puede ver en la imagen de fondo, la CG de la Unidad Médica Forense depende de una fuerte colaboración interinstitucional para operar. Los largos períodos de espera causados por la falta de coordinación y los procedimientos insuficientes en el sistema judicial pueden exacerbar la salud mental de las víctimas. Las soluciones de gestión de horarios son cruciales para evitar modificaciones de último momento en los horarios de las entrevistas, como se destaca en este componente. En un mundo ideal, la capacitación continua del personal reduciría el costo emocional de los retrasos en las entrevistas y la probabilidad de recurrencia de la victimización. La educación sobre cómo obtener testimonios confidenciales y el uso de herramientas tecnológicas modernas son esenciales para agilizar el sistema judicial y disminuir los tiempos de espera. La eficiencia y confiabilidad de la evidencia obtenida también se ven afectadas por la escasez de personal. Es fácil que el testimonio de las víctimas se sesgue en ausencia de una buena gestión, según la información de fondo. Dado que salvaguarda la veracidad y objetividad de los relatos de los testigos, el enfoque requiere capacitación continua para mantenerlo preciso y exitoso.

La premisa es que la víctima no está obligada a testificar nuevamente, ya que la Cámara Gesell debe presentar la prueba desde el principio. El contexto indica que las largas filas en la Cámara Gesell obstaculizan este objetivo. González (2019) afirma que la financiación inadecuada y la falta de personal calificado en las instituciones judiciales obstaculizan el funcionamiento de la Cámara Gesell, lo que resulta en demoras y victimización secundaria. Este escenario ilustra el impacto perjudicial de los períodos de espera prolongados en la salud mental y la memoria de las víctimas. González afirma que la efectividad de la Cámara Gesell

se ve obstaculizada por las ineficiencias del sistema judicial y la falta de infraestructura y tecnología necesarias.

Reforma de los procedimientos penales: Se estableció un nuevo marco procesal penal, con la Cámara Gesell sirviendo como un instrumento teórico clave bajo la Ley 30364, destinado a mejorar las respuestas judiciales a los delitos graves. Este método resalta la necesidad de realizar una entrevista única y completamente documentada para reunir pruebas y evitar una mayor victimización. Martínez y Ramírez (2021) afirman que la Cámara Gesell cumple un papel vital en la salvaguarda de la credibilidad de los testigos y la facilitación de la atención psiquiátrica a las víctimas. La Cámara Gesell está vinculada a la Unidad Médica Forense y cumple con el proceso penal vigente, como lo indican los datos históricos. Martínez y Ramírez indican que la implementación del sistema se ve obstaculizada por limitaciones logísticas y recursos insuficientes, lo que obstruye el avance hacia las metas.

Para el funcionamiento eficiente de la Cámara Gesell son esenciales instalaciones adecuadas, equipo moderno y personal calificado.

Aunque la Cámara Gesell cumple un papel vital en la protección de las víctimas y la recopilación de testimonios confiables, las personas que han sufrido abuso aún encuentran numerosos obstáculos en su búsqueda de justicia dentro del marco legal. La integración de la Cámara Gesell es esencial para una estrategia integral que atienda de manera efectiva las necesidades de las víctimas y garantice una atención psicológica continua (Smith, 2020). Para que la Cámara Gesell cumpla su objetivo de prevenir la revictimización, es fundamental establecer un sistema judicial que sea empático y solidario, junto con la prestación de asistencia psiquiátrica.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Conclusión General

La CG se ha convertido en un instrumento esencial para la protección de las víctimas de agresiones de acuerdo con la Ley 30364 de Lima 2023. Su adopción crea un entorno seguro y regulado para la recolección de testigos, lo que disminuye la probabilidad de revictimización y aumenta la credibilidad de las pruebas. Su eficacia se basa en tres pilares: personas competentes, recursos e interacción interinstitucional. Si la CG puede perfeccionar estos rasgos, estará en mejores condiciones para defender y ayudar a las víctimas.

6.2 Conclusión específica 1

En primer lugar, tener en consideración que el aspecto clave es que las víctimas de abuso no sean sometidas a una mayor victimización al verse obligadas a enfrentar su sufrimiento en un entorno legal. Como GC solo requiere una única sesión de las víctimas, les ahorra la angustia de tener que testificar varias veces. Los largos tiempos de espera y la falta de coordinación pueden agravar este riesgo, por lo que es necesario una mejor programación de las entrevistas y una mejor gestión de los recursos disponibles. Una infraestructura suficiente, asistencia psicológica continua y una gestión meticulosa de los testimonios son necesarios para prevenir la revictimización.

6.3 Conclusión específica 2

En segundo lugar, la credibilidad y la fiabilidad de las pruebas pueden verse comprometidas debido a la financiación insuficiente y al personal incompetente. Al interrogar a las víctimas en la Cámara Gesell, las grabaciones de audio y video pueden proporcionar evidencia profiláctica. Este enfoque salvaguarda la cadena de custodia, protege la evidencia y estandariza las prácticas de atención entre los operadores de denuncia. Los tribunales, los

fiscales y los psiquiatras garantizan la transparencia y la protección judicial. Este método brinda un trato compasivo y respetuoso a quienes enfrentan procesos judiciales y una reacción rápida y prioritaria ante riesgos de integridad sexual. Finalmente, protege el derecho a la defensa del agresor acusado, estableciendo un sistema judicial equilibrado y completo.

6.4 Conclusión específica 3.

En tercer lugar, queremos asegurarnos de que las entrevistas previas al juicio en la Cámara Gesell sean lo más eficientes posible cuando se trate de casos violentos. Desafortunadamente, los tiempos de procesamiento lentos de esta tecnología la hacen inadecuada para acelerar los procesos judiciales. Tanto el juicio como las víctimas sufren cuando las cámaras y el personal no están debidamente capacitados, lo que causa demoras. La respuesta rápida a las víctimas y la menor duplicación de procedimientos son posibles gracias a las mejoras en la infraestructura y la cooperación interinstitucional, que mejoran la eficiencia procesal.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Recomendación para la conclusión general

Para mejorar la comprensión y elevar la importancia de la CG, es imperativo que los estudios longitudinales examinen su influencia en las diferentes fases del proceso legal para las víctimas de violencia según lo estipula la Ley 30364. Esto requiere un examen de varias vías para mejorar la eficiencia del proceso, garantizar la credibilidad del testimonio y mitigar las posibilidades de revictimización. Este tipo de investigación podría guiar a la Cámara Gesell hacia cuestiones críticas, apoyar estrategias de optimización y abogar por un mayor financiamiento.

7.2 Recomendación para la conclusión específica 1

Se recomienda para mejorar la credibilidad del sistema judicial y el valor probatorio de los testimonios, se requieren mejores tecnologías y procedimientos bien establecidos para garantizar que las pruebas cumplan con los estándares psicológicos y legales necesarios para los procedimientos judiciales.

7.3 Recomendación para la conclusión específica 2

La mejora de la funcionalidad de los GC se puede lograr de manera eficaz mediante una mejor comunicación entre agencias y la incorporación estratégica de salas adicionales. Un marco de programación coherente podría mejorar la eficiencia del Ministerio Público, el Poder Judicial y el Instituto de Medicina Legal al agilizar el proceso de programación de entrevistas y reducir las demoras innecesarias. Un estudio de viabilidad debe evaluar de manera integral el potencial de utilizar videoconferencias en tiempo real para mejorar la accesibilidad, minimizar los tiempos de viaje y de espera y acelerar las respuestas judiciales.

7.4 Recomendación para la conclusión específica 3

La capacitación especializada en técnicas de entrevista para el personal de apoyo y de los tribunales es esencial para ayudar a las víctimas a gestionar su trauma y reducir el riesgo de revictimización. La educación continua en comunicación y gestión psicológica permite a los empleados desarrollar empatía por las víctimas y aprender estrategias de respuesta adecuadas, reduciendo así la probabilidad de revictimización. Para proteger el bienestar mental de la víctima, es esencial que la capacitación se centre en realizar menos entrevistas, pero más pertinentes, que mejoren la relevancia de las pruebas.

VIII. REFERENCIAS

- Acosta Prado, V. G. (2020). *Entrevista única en cámara Gesell en menores de edad víctimas de violación sexual en el proceso penal de julio a noviembre del 2019 en UML II - Carabayllo*. [Tesis de maestría, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24960/Acosta%20Prado%2c%20Vanessa%20Gisella.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Alatta Narrea, J. L. (2019). *Impacto del nuevo modelo de gestión fiscal en la primera fiscalía provincial penal corporativa de Andahuaylas en el año 2017* [Tesis de Maestría, Universidad José Carlos Mariátegui].
<https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/857>
- Álvarez Rodríguez, V., & Torres García, Á. (2021). *Estrategias psicológicas para determinar la veracidad de una confesión judicial en delitos sexuales en menores de edad*. [Bachelor's thesis, Universidad Santo Tomas]. Universidad Santo Tomas Repository. .
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33385/2021valentinaalvarezzyangelatorrespdf.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
- Annisa, S. F. (2020). Children as victims of sexual abuse: Has the law provided enough justice? *International Conference on Creative Legal Studies and Educational Law (ICCLE)*. <https://journal.unnes.ac.id/sju/iccle/article/view/43169/19511>
- Carrasquilla, E. (2017, October 6). *Entregan paquete de reformas al Fiscal General de Cuentas – Fiscalía General de Cuentas*. Fiscalía General de Cuentas.
<https://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/?p=1134>

- Castro Arbeláez, M. (2023, June 14). *The Gesell Chamber: How Is it Used in Psychology?* PsychologyClinical Psychology. <https://exploringyourmind.com/the-gesell-chamber-how-is-it-used-in-psychology/>
- Céspedes, F., & Ramos, G. (2021). *Valor Probatorio de la Entrevista Única en Cámara Gesell como prueba Preconstituída en el Proceso Penal*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. . https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65961/Cespedes_FH-Ramos_GEG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Comstock, G., Shamo, A., & Lavery, J. (2021, April 18). *Ética en la Investigación* . Bastis Consultores . <https://online-tesis.com/etica-en-la-investigacion/>
- Estrella, J., & Ocaña, J. (2023). Implicaciones de la aplicación de la cámara de Gesell para la recepción del testimonio anticipado de víctimas menores de edad en delitos de abuso sexual. *Dom. Cien.*, 9(3), 2477–8818. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3473/7740>
- Fernandez Campusmana, J. M., & Olivera Mejía, R. (2019). La severidad de las penas en la criminalidad en el distrito judicial de Lima Sur - 2018 [Universidad Autónoma del Perú]. In *AUTONOMA*. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/689>
- Fiscalía de la Nación. (2020). *Etapas del proceso de investigación Fiscal*. Ministerio Público. https://www.mpfm.gob.pe/elfiscal/etapas_proceso/
- Giusti, M. (2017). *Paradigmas de la ética*. Fondo Editorial de la PUCP. <http://www.cverdad.org.pe/ifinal>.
- Gonzales Sánchez, M. (2021). *El Proceso Inmediato y los Principios Procedimentales del Nuevo Código Procesal Penal Peruano, 2020*. Universidad Cesar Vallejos.

- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- Jaramillo, Y. (2023). *La Cámara Gesell Como Prueba Anticipada en Delitos de Violencia Sexual de Menores en Fiscalías de Lima Norte - 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113045/Jaramillo_BYFF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Kim, J. (2021). *Ramping up Gender-Based Violence Prevention, Risk Mitigation, and Response*. DAI-Global. <https://dai-global-developments.com/articles/ramping-up-gender-based-violence-prevention-risk-mitigation-and-response/>
- Lama, M. (2020). *Uso de la cámara GESELL*.
- Marcos Piscoya, D. (2018). El asistente jurisdiccional y de audiencias en el nuevo código procesal penal. *Alerta Informativa*, 1–39.
<http://www.lozavalos.com.pe/alertainformativa/index.php?mod=documento&com=documento&id=1855>
- Mayen, J. (2021, June 10). *Protection and Justice for Women*. Global Survivor Network.
<https://globalsurvivornetwork.org/stories/protection-and-justice-for-women>
- Palomino Pinedo, M. (2021). Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. Análisis del funcionamiento empírico del

mecanismo. *Revista de Victimología*, 11, 135–160.

<https://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/187/74>

Prietocarrizosa, P. (2021, October 25). *Apertura de salas judiciales no reducirá demoras en litigios tributarios*. Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría.

<https://www.ppulegal.com/insights/prensa/apertura-de-salas-judiciales-no-reducira-demoras-en-litigios-tributarios/>

Rodríguez Vásquez, J. A., & Valega Chipoco, C. (2023). Violencia sexual y derecho penal: sobre los problemas contemporáneos en la interpretación del tipo penal de violación sexual en el Código Penal del Perú. *Derecho PUCP*, 91, 301–347.

<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.009>

Sagstuen, B. (2020). *The hearing of child victims of sexual abuse and the right of the accused to a fair trial: Case study of Brazilian and Norwegian inquiry methods*. [Master's thesis, University of Oslo]. <https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/81640/Thesis.pdf>

Salas Ocampo, D. (2019, November 5). *Ética en la investigación cualitativa*. Investigalia.

<https://investigaliacr.com/investigacion/etica-en-la-investigacion-cualitativa/>

Salvador Zegarra, J. (2019). *Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31552/Salvador_ZJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Subero, J. A. (2018). *Código de comportamiento ético del poder judicial | 3: Vol. Quinta ed* (pp. 5–36).

- Tito Apaza, W. A. (2022). *La Entrevista Única en Cámara Gesell y el Derecho Fundamental a Probar*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. .
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23951/TITO_APAZA_WILLIAM_ANTONY%202.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vasconcelos, S., Menezes, P., D Ribeiro, M., & Heitman, E. (2021). Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. *Scielo En Perspectiva*, 458(7242), 1078. <https://doi.org/10.1038/4581078A>
- Ventocilla Ricaldi, E. F. (2020). El modelo procesal penal peruano. *Ius Vocatio*, 3(3), 79–91.
<https://doi.org/10.35292/iusvocatio.v3i3.434>
- Vieira, C. (2015). *Código de Ética. Mucho más que buenas intenciones*. AC Impresiones & Acabados eirl.
- Webster, W. S. (2019). *The impact of investigative interviews on rape/sexual assault victims: Towards a more effective framework for police interviewers*. [Doctoral dissertation, Newcastle University]. Newcastle University Repository.
<https://theses.ncl.ac.uk/jspui/bitstream/10443/4694/1/Webster%20W%20S%202019.pdf>

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Anexo B. Instrumentos para la recolección de los datos

Anexo C. Observación del investigador

Anexo D. Guía de análisis documental

Anexo E. Informe de Citas: Entrevistas

Anexo F. Informe de citas: Casos de estudio (Documentos)

Anexo A. Matriz de consistencia

Tabla 10

Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Justificación	Observables de estudio	Metodología
Problema general	Objetivo general			
¿En qué medida la Cámara Gesell contribuye con el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, Lima 2023?	Comprender la contribución de la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, Lima 2023.	La justificación de esta investigación radica en su potencial para generar un impacto significativo en varios niveles: social, jurídico, académico y práctico. Al comprender la contribución de la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, se pueden desarrollar estrategias y políticas que mejoren la protección de las víctimas, la eficiencia del sistema judicial y la calidad de la administración de justicia en el Perú. Esta investigación no solo busca aportar al conocimiento científico, sino también ofrecer recomendaciones prácticas y aplicables que puedan ser implementadas para mejorar la situación actual y proteger mejor los derechos de las víctimas de violencia.	Tiempos de Espera Frecuencia de Reprogramaciones Cumplimiento de Plazos Procesales: Capacidad de Personal Adecuación de Instalaciones Rendimiento del Personal Retención de detalles Influencias externas Concordancia de testimonios Revictimización Valor probatorio: Celeridad procesal	Enfoque: Cualitativo Alcance: Hermenéutico interpretativo Diseño: Fenomenológico, crítico interpretativo Población: Fiscales especializados en para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, psicólogos forenses y abogados defensores Muestra: 05 expertos Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista
Problemas específicos	Objetivos específicos			
¿Cuál es el significado de la revictimización durante el levantamiento del testimonio de las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?	Entender el significado de la revictimización durante el levantamiento del testimonio de las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364			
¿En qué medida la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell garantiza el valor probatorio del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?	Entender la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell para garantizar el valor probatorio del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.			
¿En qué medida la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell garantiza la celeridad procesal del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364?	Entender la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell para garantizar la celeridad procesal del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.			

Fuente: Elaboración propia

Anexo B. Instrumentos para la recolección de los datos

Guía de Entrevista Semi Estructurada

Introducción

Estimado/a [Nombre del Especialista]:

Gracias por unirte a esta entrevista y participar en ella con nosotros hoy en día. Mi nombre es Albert Jhonatan Salas Licunona y estoy llevando a cabo una investigación que se titula "USO DE LA CÁMARA GESELL EN EL PROCESO JUDICIAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364, LIMA 2023". El objetivo principal de esta investigación es esclarecer la función de la Cámara Gesell en los procesos judiciales relacionados con las víctimas de violencia. Agradecemos mucho su conocimiento y experiencia, ya que su punto de vista es esencial para mejorar nuestra comprensión de cómo utilizar y supervisar este instrumento en relación con la Ley 30364.

Muchas gracias por ser tan servicial y por tomarse el tiempo para participar en esta entrevista. Para comprender mejor cómo se utiliza la Cámara Gesell en el proceso judicial y para afinar los procedimientos dentro de este sector, sus comentarios serán cruciales. Plantearé una serie de preguntas relevantes a este tema cuando sea el momento adecuado. Sus comentarios serán utilizados únicamente con fines académicos y serán manejados con la máxima confidencialidad.

- **Objetivo General: Comprender la contribución de la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364, Lima 2023.**

Pregunta 1: ¿Podría describir cómo se ha implementado la Cámara Gesell en el proceso judicial para víctimas de violencia en Lima?

Pregunta 2: En su experiencia, ¿cuáles han sido los principales beneficios de utilizar la Cámara Gesell en estos casos?

Pregunta 3: ¿Qué desafíos ha encontrado en la utilización de la Cámara Gesell durante el proceso judicial?

-
- **Objetivo Específico 1: Entender el significado de la revictimización durante el levantamiento del testimonio de las víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.**

Pregunta 1: ¿Cómo define usted la revictimización en el contexto de las entrevistas realizadas en la Cámara Gesell?

Pregunta 2: ¿Podría compartir ejemplos de situaciones en las que ha observado revictimización durante estas entrevistas?

Pregunta 3: ¿Qué medidas cree usted que son necesarias para minimizar la revictimización de las víctimas durante las entrevistas en la Cámara Gesell?

-
- **Objetivo Específico 2: Entender la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell para garantizar el valor probatorio del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.**

Pregunta 1: ¿Cómo se asegura el valor probatorio de los testimonios obtenidos a través de la Cámara Gesell?

Pregunta 2: ¿Qué desafíos enfrenta en garantizar que estos testimonios sean considerados válidos y fiables en el proceso judicial?

Pregunta 3: ¿Qué mejoras recomendaría para fortalecer el valor probatorio de las entrevistas en la Cámara Gesell?

- **Objetivo Específico 3: Entender la gestión de las entrevistas de la Cámara Gesell para garantizar la celeridad procesal del proceso judicial para víctimas de violencia en el marco de la Ley 30364.**

Pregunta 1: ¿Cómo se maneja la programación y coordinación de las entrevistas en la Cámara Gesell para asegurar la celeridad procesal?

Pregunta 2: ¿Podría hablar sobre los tiempos de espera promedio desde la denuncia del delito hasta la realización de la entrevista en la Cámara Gesell?

Pregunta 3: ¿Qué medidas se han implementado o podrían implementarse para mejorar la eficiencia y reducir los tiempos de espera en el proceso judicial?

Preguntas adicionales basadas en la información recopilada:

- **Evaluación de las condiciones físicas de las instalaciones utilizadas para las entrevistas (infraestructura, equipamiento tecnológico):**
 - ¿Cómo evalúa las condiciones físicas de las instalaciones de la Cámara Gesell (infraestructura, equipamiento tecnológico)?
 - ¿Qué mejoras se podrían implementar para optimizar estas condiciones?
- **Evaluación de la carga de trabajo y la eficiencia del personal en la realización de entrevistas:**
 - ¿Cómo afecta la carga de trabajo del personal la eficiencia en la realización de entrevistas en la Cámara Gesell?
 - ¿Qué estrategias podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del personal?

Anexo C. Observación del investigador

Tabla 11

Guía de observación

Observación	Interpretación	Codificación
<p>Bach. Albert Jhonatan Salas Licuona ENTREVISTADOS 5nov2024</p>	<p>La revictimización ocurre cuando una persona es interrogada repetidamente sobre un hecho del pasado. Haga preguntas durante la entrevista de la Cámara Gesell para obtener información correcta. A pesar de las ramificaciones de evaluar solo la primera acusación, la técnica de la Cámara Gesell de la Ley 30364 para proteger a las víctimas de agresión no viola el derecho a la defensa.</p>	<p>CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 SCE_2_Entrevista con niños</p>
	<p>La Cámara Gesell permite que un perito recopile información de la víctima a través de un relato espontáneo, evitando la revictimización. Las actas detallan las actividades y emociones de la víctima. En las declaraciones en las fiscalías o comisarías, las preguntas del abogado defensor pueden incomodar a la víctima y provocar aclaraciones innecesarias.</p>	<p>CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CE_1_Revictimización</p>
	<p>A pesar de que el objetivo es evitar una posible revictimización, hay casos en los que este objetivo no se logra. Por ejemplo, aun cuando se realiza una entrevista con la presunta víctima como prueba preconstituida, puede ser necesario repetir la entrevista como prueba esperada. Es posible que las preguntas que se le hacen a los menores no sean las adecuadas, o que se le requiera al menor dar respuestas directas a preguntas sobre temas que no fueron tratados en su primera declaración. En otras ocasiones, la entrevista debe reprogramarse porque hay procesos administrativos pendientes que hacen que la víctima deba esperar un período más largo.</p>	<p>CA_1_Cámara Gesell CE_1_Revictimización CE_4_Tiempos de espera CG SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios</p>
	<p>A continuación, se presentan algunos ejemplos de escenarios que pueden generar dificultades: Se le da a la víctima la oportunidad de expresarse abiertamente durante la entrevista que se lleva a cabo en la Cámara Gesell, la cual se lleva a cabo en un ambiente confidencial y también incluye la participación de operadores judiciales.</p>	<p>CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización</p>
	<p>Se permite la participación de un psicólogo experto en métodos de entrevistas en el proceso, y se le da la oportunidad a los abogados que representan a ambas partes de hacer preguntas que sean pertinentes a la denuncia. Se realiza una transcripción textual de la entrevista, que luego es firmada por los participantes. Además, la entrevista se graba en DVD y se captan tanto las reacciones verbales como no verbales de la víctima.</p>	<p>CE_1_Revictimización SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios</p>
<p>Actualmente, las entrevistas se realizan como una especie de prueba preliminar en presencia de un magistrado que se asegura de que el procedimiento se lleve a cabo de acuerdo con las normas. Los desafíos y sugerencias son los siguientes: Es importante reconocer la importancia de la Cámara Gesell, a pesar de que la realización de la entrevista tomará algún tiempo. Cuando se envíen las preguntas del psicólogo al menor, mejore su tolerancia a la espera antes de hacerlo. El procedimiento de declaración de la presunta víctima se realizó en colaboración con los operadores durante todo el proceso. Desde el inicio del proyecto de instalación de la cámara Gesell en Perú, con la asistencia de la colaboración</p>	<p>CE_1_Revictimización CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios SCA_7_Prueba Anticipada CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización CE_2_Capacitacion</p>	

Observación	Interpretación	Codificación
<p>belga y UNICEF, el objetivo ha sido disminuir el número de revictimizaciones, particularmente en casos de agresión sexual infantil. Tras su instalación en Lima Norte, la primera cámara se instaló en la sede de Unclifor en el año 2006. Con la aprobación de la Ley 30364 se ha incentivado la instalación de al menos una cámara en cada distrito fiscal, y ya hay más de 180 cámaras en funcionamiento en todo el país.</p>	<p>Información obtenida: Obtener una declaración oportuna y completa puede ser un desafío debido a la larga programación de entrevistas, que puede incluir fechas que son más de seis meses posteriores a la presentación de la denuncia.</p>	<p>CE_4_Tiempos de espera CG SCA_2_Entrevistas SCA_7_Prueba Anticipada</p> <hr/> <p>CA_1_Cámara Gesell CE_1_Revictimización CE_4_Tiempos de espera CG SCA_2_Entrevistas SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados SCA_7_Prueba Anticipada</p> <hr/> <p>SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados SCA_5_Nuevo modelo procesal penal</p>

Anexo D. Guía de análisis documental

Categoría	Subcategoría	Observables de Estudio	Documentos	Casos de Estudio	Unidades de análisis
Cámara Gesell	Entrevistas	Tiempos de Espera	<ul style="list-style-type: none"> Acosta Prado, V. G. (2020). Entrevista única en cámara Gesell en menores de edad víctimas de violación sexual en el proceso penal de julio a noviembre del 2019 en UML II - Carabayllo. Salvador Zegarra, J. (2019). Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018. 		▪
		Frecuencia de Reprogramaciones	<ul style="list-style-type: none"> Jaramillo, Y. (2023). La Cámara Gesell Como Prueba Anticipada en Delitos de Violencia Sexual de Menores en Fiscalías de Lima Norte - 2022. Tito Apaza, W. A. (2022). La Entrevista Única en Cámara Gesell y el Derecho Fundamental a Probar. 	<ul style="list-style-type: none"> Carpeta PA 506019206-2022-652-0 	▪
		Cumplimiento de Plazos Procesales	<ul style="list-style-type: none"> Ventocilla Ricaldi, E. F. (2020). El modelo procesal penal peruano. Fiscalía de la Nación. (2020). Etapas del proceso de investigación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Exp. 00561-2024-1-1826-JR-PE-20 Exp. 03891-2024-1-1826-JR-PE-19 Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19 	▪
	Personal e Infraestructura	Capacidad de Personal	<ul style="list-style-type: none"> Céspedes, F., & Ramos, G. (2021). Valor Probatorio de la Entrevista Única en Cámara Gesell como prueba Preconstituída en el Proceso Penal. Acosta Prado, V. G. (2020). Entrevista única en cámara Gesell en menores de edad víctimas de violación sexual en el proceso penal de julio a noviembre del 2019 en UML II - Carabayllo. 		▪
		Adecuación de Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Palomino Pinedo, M. (2021). Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. Castro Arbeláez, M. (2023). The 		▪

Categoría	Subcategoría	Observables de Estudio	Documentos	Casos de Estudio	Unidades de análisis
Víctimas de Violencia	Testimonios		Gesell Chamber: How Is it Used in Psychology?		
		Rendimiento del Personal	<ul style="list-style-type: none"> Salvador Zegarra, J. (2019). Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018. Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. 		▪
		Retención de Detalles	<ul style="list-style-type: none"> Álvarez Rodríguez, V., & Torres García, Á. (2021). Estrategias psicológicas para determinar la veracidad de una confesión judicial en delitos sexuales en menores de edad. Annisa, S. F. (2020). Children as victims of sexual abuse: Has the law provided enough justice? 		▪
		Influencias Externas	<ul style="list-style-type: none"> Sagstuen, B. (2020). The hearing of child victims of sexual abuse and the right of the accused to a fair trial. Palomino Pinedo, M. (2021). Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. 		▪
		Concordancia de Testimonios	<ul style="list-style-type: none"> Céspedes, F., & Ramos, G. (2021). Valor Probatorio de la Entrevista Única en Cámara Gesell como prueba Preconstituída en el Proceso Penal. Fernández Campusmana, J. M., & Olivera Mejía, R. (2019). La severidad de las penas en la criminalidad en el distrito judicial de Lima Sur - 2018. 		▪
Proceso Judicial	Instituto de Medicina Legal y Juzgados Nuevo Modelo Procesal Penal	Revictimización	<ul style="list-style-type: none"> Tito Apaza, W. A. (2022). La Entrevista Única en Cámara Gesell y el Derecho Fundamental a Probar. Estrella, J., & Ocaña, J. (2023). Implicaciones de la aplicación de la cámara de Gesell para la 		▪

Categoría	Subcategoría	Observables de Estudio	Documentos	Casos de Estudio	Unidades de análisis
			recepción del testimonio anticipado de víctimas menores de edad en delitos de abuso sexual.		
	Valor Probatorio		<ul style="list-style-type: none"> Céspedes, F., & Ramos, G. (2021). Valor Probatorio de la Entrevista Única en Cámara Gesell como prueba Preconstituída en el Proceso Penal. Álvarez Rodríguez, V., & Torres García, Á. (2021). Estrategias psicológicas para determinar la veracidad de una confesión judicial en delitos sexuales en menores de edad. 		<ul style="list-style-type: none">
	Celeridad Procesal		<ul style="list-style-type: none"> Salvador Zegarra, J. (2019). Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018. Alatta Narrea, J. L. (2019). Impacto del nuevo modelo de gestión fiscal en la primera fiscalía provincial penal corporativa de Andahuaylas en el año 2017. 		<ul style="list-style-type: none">
	Eficiencia de la Gestión de Entrevistas		<ul style="list-style-type: none"> Jaramillo, Y. (2023). La Cámara Gesell Como Prueba Anticipada en Delitos de Violencia Sexual de Menores en Fiscalías de Lima Norte - 2022. Fiscalía de la Nación. (2020). Etapas del proceso de investigación Fiscal. 		<ul style="list-style-type: none">

Anexo E. Informe de Citas: Entrevistas

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	observar y analizar el comportamiento de una o varias personas	CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364	19 - 19	2
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	repercuta en la de los observados	CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 SCA_2_Entrevistas	19 - 19	2
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	fallas en la grabación de las declaraciones en cámara gesell,	CA_1_Cámara Gesell SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios	21 - 21	3
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	proceso de convertir a la niña, niño o adolescente nuevamente en una víctima, al obligarla a sufrir un nuevo atentado contra su integridad, su autoestima y su salud mental.	CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CE_1_Revictimización SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios	22 - 22	4
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	revictimizaciones	CE_1_Revictimización	23 - 23	1
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	capacitación	CE_1_Revictimización CE_2_Capacitación CA_1_Cámara Gesell	24 - 24	2
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	prueba anticipada ante el juez de investigación preparatoria	CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY	25 - 25	3
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	acción tuitiva a favor de los menores	CA_3_Poder Judicial CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores	27 - 27	4
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	Unidad Médico Legal- con atención al área de psicología, a solicitud del Fiscal	SCA_01_Personal e infraestructura SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_6_Atención Psicología	28 - 28	4

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	implementación de más locales para su desarrollo y el contrato de más personal (psicólogos) para su desarrollo	SCA_01_Personal e infraestructura SCA_6_Atención Psicología	30 - 30	2
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	casos de flagrancia delictiva son antes del vencimiento de las 48	SCA_5_Nuevo modelo procesal penal	29 - 29	1
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	ambientes mas amplios	SCA_01_Personal e infraestructura	32 - 32	1
ENTREVISTADO 1	Entrevistas	capacitaciones	CE_2_Capacitacion	34 - 34	1
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	ley de violencia ley 30364 y se empiezan a instalar cámaras mínimo una cámara en cada distrito fiscal hoy en día se cuenta con más de 180 espacios entre cámaras y salas a nivel nacional, se cuenta con guía y directiva para llevar a cabo el proceso	CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados SCA_5_Nuevo modelo procesal penal	27 - 27	3
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	Las cámaras Gesell en el Perú nacen con un proyecto que presenta un grupo de profesionales de Medicina legal, al ver que los menores víctimas de violencia sexual eran revictimizados constantemente a través de diversos interrogatorios en las distintas instancias, con el apoyo de la cooperación Belga y Unicef se instalan siete cámaras Gesell en los lugares donde habían el mayor índice de violencia sexual, se instaló la primera cámara en la sede de Unclifor en el 2006 , así mismo se realizó un piloto en la sede de lima Norte, posteriormente se fueron instalando diversas cámaras, luego este proceso es considerado dentro de la ley	CA_1_Cámara Gesell CE_1_Revictimización SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados	27 - 27	5
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	Que evitamos revictimizar a las presuntas víctimas de violencia ya que se entrevista en un ambiente privado que le permite a la víctima expresarse libremente.	CE_1_Revictimización	28 - 28	1
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	Que se lleva a cabo con la participación de los operadores de justicia. ^{[L]_{SEP}3} -que esta entrevista es llevada a cabo por un psicólogo experto en técnicas de entrevista. ^{[L]_{SEP}4} - Que los abogados de ambas partes pueden hacer sus pregunta relacionadas a la denuncia.	CA_4_Participación de la Víctima CE_2_Capacitacion SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios SCA_6_Atención Psicología	28 - 28	6
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	que la entrevista es transcrita textualmente y firmada por los participantes. ^{[L]_{SEP}6} -Que la entrevista es grabada en un DVD. ^{[L]_{SEP}7} -Que se puede observar en la victima las expresiones verbales y no verbales. ^{[L]_{SEP}8} -Actualmente se lleva a cabo como prueba anticipada con la presencia	CA_4_Participación de la Víctima SCA_5_Nuevo modelo procesal penal SCA_6_Atención Psicología SCA_7_Prueba Anticipada	28 - 28	4

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	<p>del Magistrado el cual garantiza el proceso dándole la legalidad.</p> <p>1- Al inicio de la utilización de la Camara Gesell para llevar a cabo la entrevista Única que se los operadores valoricen la importancia de dicho proceso a pesar del tiempo que se requiere para que se lleve a cabo este proceso.</p> <p>2- Poder manejar la tolerancia ante la espera en el momento de las preguntas realizadas por los operadores ya muchas veces demoran en transmitir las para que el psicólogo las haga llegar al menor.</p> <p>3- Trabajar en conjunto con los operadores en todo el proceso de toma de declaración de una presunta víctima.</p> <p>Todos los participantes estén atentos a la narración de los niños para no repetir preguntas que ya se hicieron.</p> <p>Mayor comunicación de los operadores con el psicólogo que conducirá la toma de declaración del menor para que le haga llegar antes de iniciar la entrevista las interrogantes que e hipótesis relacionados al caso.</p> <p>Que el psicólogo antes de entrar a la entrevista cuente con los actuados.</p> <p>Que las notificaciones a los denunciados sean claros para evitar que se presente el día de la entrevista única.</p> <p>En el caso de los niños respetar los tiempos que requiere para narrar los hechos.</p>	SCA_7_Prueba Anticipada	29 - 29	1
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	<p>Coordinación y toma de acuerdos entre fiscalía y poder judicial.</p> <p>Contar con un sistema de almacenamiento de las declaraciones de las presuntas víctimas para evitar que se deterioren los vídeos y perder información.</p> <p>Mantenimiento constante de las macara Gesell para garantizar que todo el proceso se lleve a cabo correctamente evitando perdida de relatos por problemas en los equipos.</p> <p>-Si es entrevistas en casos de flagrancias se llevo a cabo en el día previa coordinación de fiscalía con el poder judicial.</p> <p>En caso de denuncias sin detenido la programación se realiza a través de la agenda de disposición de espacios para llevar a cabo las</p>	SCE_1 Actuados SCE_2_Entrevista con niños	32 - 32	2
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	<p>Coordinación y toma de acuerdos entre fiscalía y poder judicial.</p> <p>Contar con un sistema de almacenamiento de las declaraciones de las presuntas víctimas para evitar que se deterioren los vídeos y perder información.</p> <p>Mantenimiento constante de las macara Gesell para garantizar que todo el proceso se lleve a cabo correctamente evitando perdida de relatos por problemas en los equipos.</p>	SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados SCA_7_Prueba Anticipada	35 - 35	5
ENTREVISTADO 3	Entrevistas	<p>-Si es entrevistas en casos de flagrancias se llevo a cabo en el día previa coordinación de fiscalía con el poder judicial.</p> <p>En caso de denuncias sin detenido la programación se realiza a través de la agenda de disposición de espacios para llevar a cabo las</p>	CE_2_Capacitacion CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores SCA_1_Unidad Médico Legal	36 - 42	5

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	El proceso de implementación a través del Instituto de Medicina Legal para las entrevistas únicas de Camara Gesell tiene deficiencias en la implementación de sus equipos tecnológicos no se cuenta con un backup de las entrevistas es decir si un CD de grabación se perdiera no se tiene como obtener una copia ya que el IML no guarda esa información Que es muy importante asimismo no se tienen la cantidad suficiente de salas de entrevista para la cantidad de casos que se presentan a nivel de Lima. Ya que con la implementación del nuevo modelo procesal penal en Lima se debió prever la implementación de más salas de entrevista única de Camara Gesell	CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima	23 - 23	4
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	Camara Gesell a través de una prueba anticipada es que la víctima no tendrá que volver a revivir el hecho Traumático materia de denuncia.	CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización SCA_7_Prueba Anticipada CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364	24 - 24	5
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	con la de el IML lo que hace que dichas entrevistas únicas de Camara Gesell tengan que ser reprogramadas Generando así retraso y malestar en las víctimas de violencia dentro del Marco de la ley 30 364	CA_3_Poder Judicial CE_1_Revictimización CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores SCA_01_Personal e infraestructura CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364	25 - 25	5
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	para la entrevista única de Camara Gesell después de tres o cuatro meses de Solicitar y el juzgado no aprueba esa fecha con lo que se genera la reprogramación haciendo así que la víctima tenga que después de siete u ocho meses de producido el hecho	CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización SCA_01_Personal e infraestructura CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364	32 - 32	5
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	tiempos de espera	CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CE_4_Tiempos de espera CG	33 - 33	3

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	contratar más profesionales mejorar el sistema de Audi y video para las entrevistas y se debería tener un backup de toda la entrevistas realizadas	SCA_01_Personal e infraestructura	34 - 34	1
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	Contratar más personal capacitado para dicho fin	CE_2_Capacitacion SCA_01_Personal e infraestructura	38 - 38	2
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	deberían tener más profesionales abocados a las entrevistas de Camara Gesell	SCA_01_Personal e infraestructura	37 - 37	1
ENTREVISTADO 4	Entrevistas	Un software de transcripción equipos de audio y video de alta resolución y una fuente de almacenamiento de gran capacidad	SCA_01_Personal e infraestructura	36 - 36	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	a camara gessel ha	CA_1_Cámara Gesell	19 - 19	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	Es una entrevista que cumple	SCA_2_Entrevistas SCE_2_Entrevista con niños	20 - 20	2
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	i bien la entrevista de camara gessel es un mecanismo poderoso	SCA_2_Entrevistas	21 - 21	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	Si bien la entrevista de camara gessel es un mecanismo poderos	CA_1_Cámara Gesell	21 - 21	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	evictimizacion es cuando a la victima se le hacen varias veces preguntas relacionadas al mismo hecho;	CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CE_1_Revictimización	22 - 22	2
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	valor probatorio	SCA_7_Prueba Anticipada	25 - 25	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	implementarse mas locales para practicarse camaras gesse	SCA_01_Personal e infraestructura	30 - 30	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	tecnologia de punta,	SCA_01_Personal e infraestructura	31 - 31	1
ENTREVISTADO 5	Entrevistas	comprar mejores equipos, crear mas espacios físicos, habilitar por	SCA_01_Personal e infraestructura	32 - 32	1
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	EVITAR LA VICTIMIZACION DE LA PARTE AGRAVIADA	CE_1_Revictimización	23 - 23	1
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	UNA SOLA ENTREVISTA UNICA SIRVA PARA TODO EL PROESO.	SCA_2_Entrevistas	24 - 24	1
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	FIN DE EVITAR LA VICTIMIZACION DE LA PARTE	CE_1_Revictimización	24 - 24	1
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	ES DE TENER CLARO LA VERSION DE LA VICTIMA, CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES	CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización SCA_01_Personal e infraestructura	25 - 25	4
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	ES QUE UNA PERSONA QUE HA SUFRIDO VIOLENCIA VUELVA A REVIVIR	SCA_1_Unidad Médico Legal CE_1_Revictimización CE_3_Acción tuitiva a favor de los	26 - 26	3

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	EXPERIENCIAS TRAGICAS ASUMIENDO NUEVAMENTE EL PAPEL DE VICTIMA DEBIDO A CIERTAS ACCIONES U OMISIONES QUE HACEN EL DAÑO SUFRIDO SE AGUDICE EN TERMINOS GENERALES QUE UNA VICTIMA ES ENTREVISTADA UNA VEZ Y LUEGO POR MOTIVOS DE OMISIONES U OLVIDO NO SE LE PREGUNTO LO NECESARIO Y VUELVEN A SEÑALAR UNA NUEVA ENTREVISTA LA ACTUACION DE UNA DECLARACION TESTIMONIAL (REFERENCIAL EN EL CASO DE UNA MENOR DE EDAD) COMO PRUEBA ANTICIPADA POR EL JUEZ DE INVESTIGACION PREPARATORIA CONSTITUYE UNA EXCEPCION A LA REGLA DE ACTUACION PROBATORIA EN JUICIO, LA CUAL SE FUNDA EN CRITERIOS DE URGENCIA, NECESIDAD , IMPOSTERGABILIDAD E IRREPETIBILIDAD, SEGUN EL CASO.	menores SCA_3_Testimonios CA_4_Participación de la Víctima SCA_2_Entrevistas SCA_3_Testimonios	27 - 27	3
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	LA PRUEBA ANTICIPADA ES COMO UN MINI JUICIO, EN DONDE EL JUEZ VA YA TENER UN NUEVO CONCEPTO DE LA INVESTIGACION QUE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Y LA PARTICIPACION DE SU DEFENSA TECNICA LA SUB GERENCIA DE UNA UNIDAD CLINICA FORENSE DEL I.M.L. RECEPCIONA LA SOLICITUD DEL FISCAL PENAL DE VIOLENCIA PARA LA PROGRAMACION Y LUEGO SE OFICIA O SE CURSA LAS NOTIFICACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES E INCLUIDA LA VICTIMA O SU REPRESENTANTE PARA QUE ACUDA LA FECHA PROGRAMADA	CA_3_Poder Judicial CE_1_Revictimización CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores SCA_3_Testimonios SCA_5_Nuevo modelo procesal penal	29 - 29	5
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	QUE SE IMPLEMENTEN MAS CAMARAS GESELL	CA_3_Poder Judicial SCA_2_Entrevistas	30 - 30	2
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	QUE POR FALTA DE PSICOLOGOS DE TIENEN QUE REPROGRAMAS LAS CAMARAS O QUE UN ACCESORIOS SE HA MALOGR=	CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima SCA_2_Entrevistas	31 - 31	3
ENTREVISTADO 2	Entrevistas		CA_3_Poder Judicial SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas	32 - 32	3
ENTREVISTADO 2	Entrevistas		SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas	34 - 34	2
ENTREVISTADO 2	Entrevistas		SCA_1_Unidad Médico Legal SCA_2_Entrevistas	37 - 37	2

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
ENTREVISTADO 2	Entrevistas	QUE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS	CE_2_Capacitacion	38 - 38	1

Anexo F. Informe de citas: Casos de estudio (Documentos)

Tabla 12

Matriz de informe de citas: Casos de estudio

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
Dic 2_Exp. 00561-2024-1-1826-JR-PE-20	Casos de estudio		CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima	4 - 4	4
Dic 2_Exp. 00561-2024-1-1826-JR-PE-20	Casos de estudio		CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 SCA_01_Personal e infraestructura	6 - 6	3
Doc 3_Exp. 03891-2024-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio		CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima	7 - 7	4
Doc 3_Exp. 03891-2024-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio	meet.google.com/jco-yzsj-wvj para la participación de las partes procesales, A EXCEPCION DE LA AGRAVIADA menor de iniciales E.V.C.A. (04) 6. SE ORDENA a representante, SELENA LOLITA AMIEL GARCIA, madre de la agraviada, menor iniciales E.V.C.A. (04) CONSTITUIRSE a las instalaciones del Ministerio Público - SEDE AZANGARO (Jr. Azángaro N° 347 piso 8 – Cercado de Lima), lugar donde también se encontrará en forma presencial el profesional psicólogo que	CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_4_Participación de la Víctima SCA_2_Entrevistas SCA_4_Medicinal Legal y Juzgados	14 - 14	4

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
		<p>intervendrá en la diligencia; debiendo para ello el señor Fiscal, coadyuvar y garantizar la presencia de este profesional.</p> <p>7. NOTIFIQUESE para su concurrencia OBLIGATORIA a la diligencia, al FISCAL que está a cargo de la CARPETA FISCAL n° 38-2024 (casilla electrónica 103542), con el apercibimiento en caso de inconcurrencia injustificada, de ponerse en conocimiento de su Órgano de Control; al Abogado defensor del imputado (en caso designe uno) bajo apercibimiento de que en caso de inconcurrencia, se llevará a cabo la audiencia con un Abogado defensor público; estando al carácter INAPLAZABLE de la presente diligencia, NOTIFIQUESE con este fin al Director de la Defensa Pública de Lima para que asigne y concurra un abogado Defensor Público, bajo apercibimiento, en caso inconcurrencia, de remitirse copias al Ministerio de Justicia.</p> <p>8. NOTIFIQUESE al imputado DANIEL ALCIDES ESPINOZA y a su abogado de su libre elección (letrado Lorenzo Mariluz Martinez y otros – cel. 972501204 – SINOE 4598/casilla</p>			
Doc 4_Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio	<p>Fluye de los actuados que, el 17 de febrero de 2023 a las 14:24 horas se presentó SONIA ROSA PALACIOS ORTIZ, quien se encuentra en compañía de sus sobrinas: ANAMILE ESMERALDA LUMBA PALACIOS y ABIGAIL CIELO LUMBA</p>	<p>CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CE_1_Revictimización CE_3_Acción tuitiva a favor de los menores SCA_3_Testimonios SCA_4_Medicinal Legal y</p>	2 - 2	6

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
		<p>PALACIOS, quien refiere que el 16 de febrero de 2023 a las 15:50 horas aproximadamente recibió una llamada por parte de una de las vecinas del padre de sus sobrinas mencionadas, que vive en el Jr. Ancash 1103 Cercado de Lima, indicando que pudo observar que la persona de LUIS ABELARDO LUMBA AYALA habría golpeado a la menor de nombre Se desprende de la denuncia de violencia familiar N° 42 que en la Comisaría PNP San Andrés el 17 de febrero de 2023 a las 14:24 horas se presentó SONIA ROSA PALACIOS ORTIZ, quien se encuentra en compañía de sus sobrinas: ANAMILE ESMERALDA LUMBA PALACIOS y ABIGAIL CIELO LUMBA PALACIOS, quien refiere que el 16 de febrero de 2023 a las 15:50 horas aproximadamente recibió una llamada por parte de una de las vecinas del padre de sus sobrinas mencionadas, que vive en el Jr. Ancash 1103 Cercado de Lima, indicando que pudo observar que la persona de LUIS ABELARDO LUMBA AYALA habría golpeado a la menor de nombre ANAMILE ESMERALDA LUMBA PALACIOS, dejándola tirada en el piso, presentando una herida a la altura de la oreja izquierda, motivos por el cual la auxilio llevándola a su domicilio y comunicando de manera inmediata a la recurrente, asimismo le comunico que la agresión es de manera constante ya que escucha gritos y llantos por parte de las dos menores, siendo el caso que ayudo a</p>	<p>Juzgados SCA_7_Prueba Anticipada</p>		

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
		las dos menores para que se constituyan al domicilio de la recurrente. Asimismo, se deja en mención que la recurrente se constituyó a la Comisaría el día de la fecha a fin de poner la denuncia correspondiente por violencia física y psicológica en agravio de las dos menores antes en mención en contra de la persona de LUIS ABELARDO LUMBA AYALA.			
Doc 4_Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio	<p>En efecto la prueba anticipada es una institución recogida en el Código Procesal Penal y se entiende por ella como aquella que se practica ante el Juez de la Investigación Preparatoria en una fase anterior al juicio oral por razones de urgencia debidamente acreditadas, de manera excepcional, y frente a la imposibilidad fundamentada de actuarse en el escenario del juzgamiento; verificándose en el caso que nos ocupa el cumplimiento del artículo 242° y 243° del Código Procesal Penal referido a los supuestos y requisitos de la prueba anticipada.</p> <p>3.2 Ahora bien, el artículo 242° del código procesal penal, establece los supuestos de prueba anticipada: 1. Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria la actuación de una prueba anticipada, en los siguientes casos: (...)</p> <p>d) Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los</p>	CE_4_Tiempos de espera CG SCA_7_Prueba Anticipada	3 - 3	2

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
		<p>artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal. (...)</p> <p>3.3 Asimismo, consideramos que se puede solicitar una prueba anticipada cuando existe “previsibilidad de su irrepitibilidad” en juicio oral, es decir, cuando se prevé que esa información primigenia (genuina), con el paso del tiempo, puede verse alterada o desaparecer, ya sea por factores internos o externos (como miedo, vergüenza, venganza, amenazas u otros). Ejemplos de esto son los delitos contra la indemnidad sexual. La fuente de prueba personal no desaparece, pero existe riesgo de que la información primigenia sea alterada, o riesgo de desaparición de la fuente de prueba como la muerte de la agraviada o viajes, como la retractación que hagan indisponible su actuación en el plenario oral.</p>			
Doc 4_Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio	<p>Por otro lado, también es necesario señalar que el Acuerdo Plenario N° 05-2016/CIJ-116-X, precisa que los requisitos de indisponibilidad o irrepitibilidad del acto y urgencia, se exceptúan – o mejor dicho se entienden por cumplidos iure et de iure- en el caso de niñas, niños y adolescentes y víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor</p>	<p>CA_1_Cámara Gesell CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 SCA_2_Entrevistas SCE_2_Entrevista con niños</p>	4 - 4	4

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
		público y contra la libertad personal. Así también ha precisado que esta prueba, por las lógicas de necesidad y urgencia de su actuación, puede ser solicitada no solo en sede de investigación preparatoria formalizada y de procedimiento intermedio, sino también en el ámbito de las diligencias preliminares. Que no existe ninguna prohibición legal al respecto ni exigencia previa de procedibilidad (Fundamento 12° último párrafo). Y de acuerdo a nuestra legislación vigente, la declaración de las víctimas menores de edad por hechos como los que son objeto de la investigación en la que se está presentado el citado requerimiento, deben tramitarse como prueba anticipada.			
Doc 4_Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio		CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización	8 - 8	4
Doc 4_Exp. 06273-2023-1-1826-JR-PE-19	Casos de estudio		CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima	20 - 20	3
Doc1_Carpeta PA 506019206-2022-652-0	Casos de estudio		CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima SCA_3_Testimonios SCA_5_Nuevo modelo procesal penal	2 - 2	4

Documento	Grupos de documentos	Contenido de cita	Códigos	Referencia	Densidad
Doc1_Carpeta PA 506019206-2022-652-0	Casos de estudio		CA_3_Poder Judicial SCA_5_Nuevo modelo procesal penal	5 - 5	2
Doc1_Carpeta PA 506019206-2022-652-0	Casos de estudio		SCA_5_Nuevo modelo procesal penal SCA_6_Atención Psicología SCA_7_Prueba Anticipada	6 - 6	3
Doc1_Carpeta PA 506019206-2022-652-0	Casos de estudio		CA_2_Víctima de Violencia_LEY 30364 CA_3_Poder Judicial CA_4_Participación de la Víctima CE_1_Revictimización	12 - 12	4